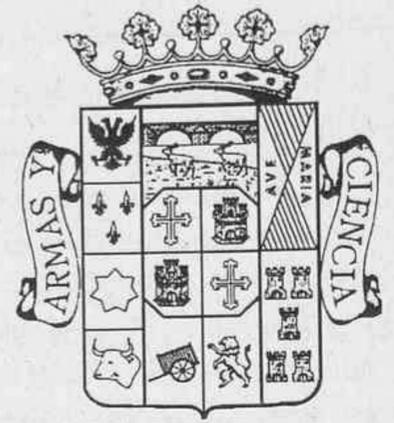


BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
<i>Suscripción anual</i>			
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales.....	3.370	1.500	4.870
Particulares.....	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
• Semestrales.....	2.025	750	2.775
• Trimestrales.....	1.105	375	1.480
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas
TODOS PAGOS SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 71 - 51 - 00
Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia
Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CXI

Miércoles, 19 de noviembre de 1997

Núm. 139

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Secretaría General

ANUNCIO

RESOLUCION DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA POR LA QUE SE ANUNCIA LA CONTRATACION, POR MEDIO DE CONCURSO ABIERTO, DE LAS OBRAS QUE SE RELACIONAN AL FINAL DEL PRESENTE ANUNCIO

Resolución de 17 de noviembre de 1997 de la Excelentísima Diputación Provincial de Palencia por la que se convoca licitación para la contratación URGENTE de obras que se relacionan en este anuncio, mediante concurso abierto.

Aprobados los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, los Proyectos Técnicos y los expedientes de Contratación de la obras que al final se indican, por Concurso Abierto, quedan expuestos al público por plazo de ocho días para reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia la licitación, con las siguientes características:

1.- Entidad adjudicadora:

- Organismo: Diputación Provincial de Palencia.
- Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Obras Públicas y Planes Provinciales.
- Núm. de expediente: Según anexo adjunto n.º 2.

2.- Objeto del contrato:

- Descripción del objeto: Contratación de las obras que se relacionan según anexo adjunto núm. 2.
- Lugar de ejecución: Según anexo adjunto núm. 2 dentro de la provincia de Palencia.

- Plazo de ejecución (meses): El señalado en los pliegos de condiciones particulares respectivos

3.- Tramitación procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación:

- Según anexo adjunto n.º 2

5.- Garantías:

- Provisional: Será del 2 por ciento del presupuesto de contrata de cada una de las obras del anexo adjunto n.º 2 en los casos que proceda.

6.- Obtención de documentación e información:

- Entidad: Diputación Provincial
- Domicilio: Burgos n.º 1
- Localidad y Código Postal: Palencia-34001
- Teléfono: 979-71.51.00
- Fecha límite de obtención de documentos e información: A las trece horas del último día de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del Contratista:

- Clasificación: (Grupos, Subgrupos y categorías) según anexo adjunto n.º 2.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- Fecha límite de presentación: A las trece horas del decimotercer día natural contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia.
- Documentación a presentar: Según anexo adjunto núm. 1
- Lugar y presentación:

- 1.^a.- Entidad: Diputación Provincial
- 2.^a.- Domicilio: Burgos n.º 1
- 3.^a.- Localidad y Código Postal: Palencia - 34001

9.- Apertura y calificación de documentación:

El primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones con referencia al anuncio publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia.

10.- Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Diputación Provincial
- b) Domicilio: Burgos núm. 1
- c) Localidad y Código Postal: Palencia - 34001
- d) Fecha: El segundo día hábil siguiente a aquél que finalice la presentación de proposiciones.
- e) Hora: Diez horas.

11.- Gastos de anuncios:

-Por cuenta del adjudicatario.

ANEXO N.º 1

Las proposiciones constarán de dos (2) sobres, cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, en cada uno de los cuales se hará constar su respectivo contenido y el nombre del licitador, así como la descripción de la obra a licitar. Se presentarán en sobres independientes en el Negociado de Obras Públicas y Planes Provinciales, durante los días hábiles

SOBRE N.º 1. - Los licitadores presentarán en un sobre con el lema "Documentación reglamentaria para tomar parte en la contratación mediante Concurso abierto de las obras que se relacionan al final del presente anuncio", la siguiente documentación:

- a). - La capacidad de obrar de las empresas españolas que fueren personas jurídicas se acreditará mediante la escritura de constitución y de modificación en su caso, inscritas en el Registro Mercantil cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial. Para los empresarios individuales será obligatorio la presentación del D.N.I., o documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.

En caso de empresas no españolas, se atenderá a lo que se indica en los arts. 5 y 6 del R. D. 390/96.

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otros, presentarán, además de su propio D.N.I., poder bastante, al efecto, legalizado y bastantado por el Secretario de esta Diputación Provincial. Si la empresa fuese persona jurídica este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil.

Los documentos citados podrán presentarse originales, o mediante copias de los mismos que tengan carácter auténtico conforme a la legislación vigente.

- b). - Declaración Responsable de no hallarse incurso en ninguna de las causas señaladas en el Art. 20 de la Ley 13/95, de 18 de Mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
- c). - Consignación de la garantía provisional del 2 por 100 de las obras a favor de esta Diputación. Si esta garantía se constituye en aval no es necesario que sea depositado en la Caja Provincial, sino que el propio aval puede incluirse en el sobre. Las garantías se constituirán individualizadas para cada obra, o, asimismo, declaración de acogerse a su exención, por estar clasificado, según lo dispuesto en el art. 36.2 de la Ley 13/95.

- d). - Documento que acredite estar en posesión, vigente en el día de la presentación de propuesta, de la clasificación del contratista de obras del Estado, en el grupo, subgrupo y categoría correspondiente.
- e). - Certificación acreditativa, expedida por el órgano competente, de hallarse al corriente del pago de las obligaciones tributarias, según se especifica en los arts. 7, 9 y 10 del Real Decreto 390/96; igualmente se presentará el alta y el recibo acreditativo (último) de estar al corriente en el pago del impuesto de actividades económicas.
- f). - Certificado acreditativo, expedido por el órgano competente (último) de estar al corriente de las obligaciones de la Seguridad Social según se especifica en los art. 8, 9 y 10 del Real Decreto 390/96.

Los licitadores presentarán, asimismo e incluido dentro del sobre n.º 1, si bien debidamente diferenciada y separada, la documentación de conformidad con lo reseñado en el Pliego de Cláusulas particulares que sirva de base a los criterios para la adjudicación del concurso, con el lema "Documentación particular para criterio de adjudicación del concurso" con el siguiente contenido:

- a) Declaración indicando relación de obras de características equivalentes, ejecutadas durante los últimos cinco años.
- b) Declaración indicando relación de equipos y maquinaria que dispondrá el empresario para la ejecución de las obras
- c) Relación del personal titulado y cualificado adscrito a la obra indicando experiencia profesional en cada caso.
- d) Programa de trabajo y plazo de ejecución.
- e) Otras alegaciones que el licitador estime oportunas (por ejemplo, disponer de Delegación en la Región Castellano-Leonesa, certificados u homologaciones de calidad de que se disponga, premios obtenidos en relación con obras similares, etc.

SOBRE N.º 2. - Proposición económica conforme al modelo que adjunto se describe, para las OBRAS SUELTAS. Para las OBRAS EN LOTES, el modelo se suministrará en el Negociado de Planes Provinciales.

En ambos casos en el sobre se leerá en su anverso: "Proposición para tomar parte en el concurso abierto de las obras que se relacionan al final de este anuncio".

Modelo de proposición: (OBRAS SUELTAS)

Don....., mayor de edad, vecino de....., con domicilio en....., calle, con D.N.I. núm....., en su propio nombre y derecho (o en representación de....., con domicilio social en....., ante Notario D., de localidad de.....).

EXPONE: Que enterado del concurso abierto anunciado en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia núm....., de fecha, me comprometo para la ejecución de la obra número....., denominada, en el precio de....., (en letra y número, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido), con arreglo al Proyecto Técnico y Pliego de Condiciones económico - administrativas aprobado, que acepta íntegramente,

Señálese fecha aproximada de inicio de la obra.

(Lugar, fecha y firma)

No se aceptarán proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la Administración estime fundamental para considerar la oferta.

A los efectos de finalización del plazo de presentación de proposiciones, de la celebración del acto de calificación de documentos y de la apertura de pliegos, en el supuesto de caer en sábado, se trasladará al inmediato hábil siguiente.

ANEXO N.º 2

LOTE NUM. 1:

- 1/97 SEQUIA. - "Depósito regulador y equipo de presión en San Román de la Cuba": 5.000.000 de pesetas.
- 3/97 SEQUIA. - "Mejora del abastecimiento en Amayuelas de Ojeda": 3.600.000 pesetas.
- 98/97 POL. - "Renovación abastecimiento y saneamiento 2.ª Fase en Buenavista de Valdavia": 10.000.000 de pesetas.
- 100/97 POL. - "Captación para abastecimiento de agua en Miñanes": 7.000.000 de pesetas.
- 101/97 POL. - "Renovación de redes 4.ª Fase en Villada": 12.000.000 de pesetas.
- 177/97 FC. - "Pavimentación en Villodre": 3.000.000 de pesetas.

Total Lote número 1: 40.600.000 pesetas.

LOTE NUM. 2:

- 89/97 POL-R. - "Tratamiento superficial con lechada bituminosa en Carreteras Provinciales de Villamediana - Astudillo": 7.000.000 de pesetas.
- 3/97 RCP. - "Tratamiento superficial en C. P. de Astudillo a C. L. de Boadilla del Canmino (PK. 0,000-1,400)": 1.893.368 pesetas.

Total Lote número 2: 8.893.368 pesetas.

OBRAS SUELTAS

- 191/97 C.M.-R. - "Construcción de fosa séptica en Castrejón de la Peña": 3.000.000 de pesetas.
- 103/97 POL-R. - "Mejora abastecimiento y saneamiento en Baltanás": 20.000.000 de pesetas.
- 95/97 POL. - "Ensanche y refuerzo C. P. de Quintanatello de Ojeda a Olmos de Ojeda 2.ª Fase": 10.170.000 pesetas.
- 7/97 RVL-R. - "Refuerzo del firme C. P. de Cervera de Pisuerga a Arbejal (PK. 0,000-2,000)": 12.137.488 pesetas. Grupo B; Subgrupo 2; Categoría G.

Palencia, 19 de noviembre de 1997. - El Secretario General, José Luis Abia Abia.

4437

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Delegación Territorial de Palencia

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Comisión Provincial de Urbanismo. - Palencia

Información pública sobre expediente de autorización por la Comisión Provincial de Urbanismo de instalaciones destinadas a clasificación mecánica de metales en suelo no urbanizable. Velilla del Río Carrión (Palencia)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, se somete a información pública el siguiente expediente:

- Instalación empresa clasificación mecánica de metales (residuos de fragmentación de automóviles) en suelo no urbanizable, a instancia de doña Noelia Villalba González, sita en el pago "Las Escobillas", polígono 13, parcela 9, de Velilla del Río Carrión (Palencia). Superficie 94.440 m.². Nave industrial de 550 m.².

Lo que se hace público en este *Boletín Oficial*, abriéndose trámite de información pública por espacio de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se produzca su publicación, pudiéndose examinar el expediente y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Edificio de Usos Múltiples, Avda. Casado del Alisal, núm. 27, sexta planta de Palencia.

Palencia, 7 de noviembre de 1997. - El Secretario de la Comisión, Antonio-Fco. Pérez Fernández. - Visto Bueno: El Delegado Territorial, Rafael Martínez González.

4387

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

=====

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

====

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

==

En cumplimiento de lo que disponen los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, en su Título IX, sobre declaración de utilidad pública, expropiaciones y servidumbres en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, formulada por ELECTRA DE VIESGO, S. A., para la instalación destinada a distribución de energía eléctrica. - (NIE-2.908).

- Línea M.T. a 12/20 KV. de 9.067 metros de longitud al C.T.I. de 25 K.V.A. a 12.000/420 V. y R.B.T. en San Mamés de Zalima.
- L.M.T. a 12/20 KV. de 2.657 metros de longitud al C.T.I. "El Chili" -existente- de 50 KVA. a 12.000/420 V. en Aguilar de Campoo.
- L.M.T. a 12/20 KV. derivación al C.T.I. de Corvio de 74 metros de longitud y R.B.T. en Corvio.
- L.M.T. a 12/20 KV. de 156 metros de longitud, derivación al C.T.I. de 100 KVA y R.B.T. en Matamorisca.
- L.M.T. a 12/20 KV. de 58 metros de longitud, derivación al C.T.I. de 100 KVA. y R.B.T. en Renedo de Zalima.

La empresa solicitante considera de necesaria expropiación los bienes o derechos incluidos en la reclamación que se inserta al final de este anuncio, cuya urgente ocupación se tramitará por el procedimiento del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, tal como autoriza la referida Ley 40/1994.

Durante el plazo de treinta días, los interesados podrán examinar el proyecto de la instalación en la oficina de este Servicio Territorial sita en Palencia, Avda. Casado del Alisal, núm. 27, planta baja. Durante el mismo plazo y en la misma oficina, podrán presentar, por escrito y dirigidas a este Servicio Territorial, las reclamaciones que estimen oportunas.

Palencia, 21 de agosto de 1997. - El Jefe del Servicio Territorial, Venancio Calderón Calderón.

L.M.T., C.T.I. Y R.B.T. EN CORVIO, MATAMORISCA, RENEDO Y SAN MAMES DE ZALIMA. L.M.T. CORVIO - MATAMORISCA

Término municipal: AGUILAR DE CAMPOO

- Finca núm. 60.
- Pueblo: Matamorisca.
- Propietario: Filadelfo Iglesias Mata.

Domicilio: Avda. Barruelo, 23, Aguilar de Campoo.

Datos catastrales: Núm. catas. 835; Parcela 50.

Cultivo: Labor.

Afección: Separación conductores: 3,2 m.; Altura mínima conductores: 8 m.; Vuelo: 21 m.; Anchura faja seguridad: 10 m.

- Finca núm. 86 y 87.

Pueblo: Renedo.

Propietario: Filadelfo Iglesias Mata.

Domicilio: Avda. Barruelo, 23, Aguilar de Campoo.

Datos catastrales: Polígono 913 y 850; Parcela 43 y 90.

Cultivo: Labor.

Afección: Separación conductores: 3,2 m.; Altura mínima conductores: 8 m.; Vuelo: 29 m.; Anchura faja seguridad: 10 m.

- Finca núm. 62.

Pueblo: Matamorisca.

Propietario: Victorina Ruiz Gómez.

Domicilio: C/. Simancas, num. 40, 6.º, 39007 - Santander.

Datos catastrales: Polígono 835; Parcela 53.

Cultivo: Labor.

Afección: Separación conductores: 3,2 m.; Altura mínima conductores: 8 m.; Vuelo: 21 m.; Superficie apoyos: número 43: 0,73 m.²; Anchura faja seguridad: 10 m.

3431

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

En cumplimiento de lo que disponen los decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, en su Título IX, sobre declaración de utilidad pública, expropiaciones y servidumbres en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, formulado por ELECTRA DE VIESGO, S. A., para la instalación destinada a distribución de energía eléctrica.

- Reforma línea Media tensión a 12/20 KV. Osorno-Frómista en dos tramos:

♦ Tramo I, entre Osorno y Santillana de Campos.

♦ Tramo II, entre Santillana-Marcilla.

- Derivación de línea a C.T.I. Cabañas de Castilla. El C.T.I. de 100 KVA a 12.000/420 voltios (NIE-2.902).

La empresa solicitante considera de necesaria expropiación los bienes o derechos incluidos en la relación que se inserta al final de este anuncio, cuya urgente ocupación se tramitará por el procedimiento del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, tal como autoriza la referida Ley 40/1994.

Durante el plazo de treinta días los interesados podrán examinar el proyecto de la instalación en la oficina de este Servicio Territorial sita en Palencia, Avda. Casado del Alisal, número 27, planta baja. Durante el mismo plazo y en la misma oficina, podrán presentarse, por escrito, y dirigidas a este Servicio Territorial, las reclamaciones que estimen oportunas.

L. M. T. 12/20 KV. OSORNO - MARCILLA DE CAMPOS

Término municipal: OSORNO

FINCA N°	PUEBLO	PROPIETARIO	DOMICILIO	DATOS CATASTRALES	CULTIVO	AFECCION				
						Separación conductores (m)	Altura mínima conductores (m)	Vuelo (m)	Superficie apoyos (m ²)	Anchura faja seguridad (m)
2	Santillana de Campos	Javier Atienza Manrique	C/ Mayor, 21-B 34001 PALENCIA	Pol.: 609; parcela: 40	labor	3,2	8	634	nº 3, 4, 5, 6 7 y ½ del 8: 4,015	10
5	Santillana de Campos	Amparo París Díez	C/ Algeciras nº 5 47001 VALLADOLID	Pol.:609; parcela 36;	Labor	3,2	7	146	nº 10: 0,73	10
6	Santillana de Campos	Fernando París Díez	C/ Pablo Casals, 30 09007 BURGOS	Pol.: 609; parcela 35	Labor	4	13	66		10
7	Santillana de Campo	Marina Vázquez Lorenzo	C/ Bolivia, 14- 5º 01009 VITORIA	Pol.:609; parcela 33;	Labor	3,2	7	144	nº 10 y 11: 1,56	10
10	Santillana de Campos	Elisa Ortega Arconada	Residencia 77- Manflorido, 5 34005 PALENCIA	Pol.:609; parcela 29;	Prado	4	13	60		10
11	Santillana de Campos	Mª Luz Díez Burgos	Pza. Mayor, 10 34131 VILLOLDO	Pol.:609; parcela 28;	Labor	3,2	7	210	nº 15 y 16: 1,56	10
12	Santillana de Campos	Mª Presentación Olea	C/ Vizcaya, 4-7º B 47013 VALLADOLID	Pol.: 9; parcela 2;	Labor	4	13	60		10

Término municipal: MARCILLA DE CAMPOS

FINCA N°	PUEBLO	PROPIETARIO	DOMICILIO	DATOS CATASTRALES	CULTIVO	AFECCION				
						Separación conductores (m)	Altura mínima conductores (m)	Vuelo (m)	Superficie apoyos (m ²)	Anchura faja seguridad (m)
13	Marcilla de Campos	Amando Ruiz Gonzalez	C/ Real; 34469 MARCILLA DE CAMPOS	Pol.: 9; parcela: 3	labor	3,2	7	50	nº 18: 0,73	10
19	Marcilla de Campos	Vidal Bregon Gutierrez	C/ Oro s/n 34469 SANTILLANA DE CAMPOS	Pol.: 9; parcela 15;	Labor	3,2	7	70	nº 22: 0,73	10
27	Marcilla de Campos	Petronila Cordero Martín	C/ Miguel de Prado,8 47004 VALLADOLID	Pol.: 9; parcela 28	Labor	3,2	7	174	nº 30 y 31: 1,56	10
31	Marcilla de Campos	Salvador Lanchares Meriel	C/ Esteban García Chico,4 47003 VALLADOLID	Pol.: 9; parcela 32;	Labor	3,2	7	120		10
33	Marcilla de Campos	Elisa Ortega Arconada	Residencia 77- Manflorido,5 34005 PALENCIA	Pol.:7; parcela 24 b;	Labor	3,2	7	12		10
38	Marcilla de Campos	Carmen Díez Burgos	C/ Aquilón, 4 28225 POZUELO DE ALARCON (Madrid)	Pol.: 7; parcela 15;	Labor	3,2	7	160	nº 39: 0,73	10
40	Marcilla de Campos	Mª Teresa Alvarez Maestro	C/ Vicente Morles, 2 47014 VALLADOLID	Pol.: 7; parcela: 46	labor	3,2	7	72	nº 40: 0,73	10

L. M. T. 12/20 KV. DERIVACION A C. T. I. CABAÑAS DE CASTILLA

Término municipal: OSORNO

FINCA N°	PUEBLO	PROPIETARIO	DOMICILIO	DATOS CATASTRALES	CULTIVO	AFECCION				
						Separación conductores (m)	Altura mínima conductores (m)	Vuelo (m)	Superficie apoyos (m ²)	Anchura faja seguridad (m)
1	Santillana de Campos ^o	M ^a Antonia Antolin de la Hoz	C/ Santander, s/n 34460 OSORNO	Pol.: 605 parcela: 33	labor	3,2	8	60		10
3	Santillana de Campos	Javier Martín Meriel	C/ La Iglesia 34479 VILLADIEZMA	Pol.: 606; parcela 5004;	Labor	3,2	8	32		10
5	Santillana de Campos	Jose Luis Prieto de la Hoz	Pza. Francisco Uriarte, s/n 34469 SANTILLANA DE CAMPOS	Pol.: 606; parcela 38;	Labor	3,2	7	214	n° 4 y 5: 1,46	10
10	Santillana de Campos	Jesusa Bustillo Polvorosa	Pte. Teófilo Calderón del Agua, Portugal, 1-3 A 47007 VALLADOLID	Pol.:606; parcela 81	Labor	3,2	7	160	½ n° 7: 0,37	10
29	Cabañas de Castilla	Atanasio García Izquierdo	C/ Julian Romea, 19 28003 MADRID	Pol.:505; parcela 28;	Prado	3,2	8	60	n° 20: 0,73	10
30	Cabañas de Castilla	Atanasio García Izquierdo	C/ Julian Romea, 19 28003 MADRID	Pol.: 505; parcela 5002;	Chopos	3,2	8	50	n° 21: 0,73	10

L. M. T. 12/20 KV. OSORNO FROMISTA. TRAMO OSORNO - SANTILLANA DE CAMPOS)

Término municipal: OSORNO

FINCA N°	PUEBLO	PROPIETARIO	DOMICILIO	DATOS CATASTRALES	CULTIVO	AFECCION				
						Separación conductores (m)	Altura mínima conductores (m)	Vuelo (m)	Superficie apoyos (m ²)	Anchura faja seguridad (m)
3	Osorno	Luis Miguel Gallego Romero	P.A. Calderón, 13,1°D 34460 OSORNO	Pol.: 15; parcela: 5 A	Prado	3,2	7	20		10
4	Osorno	Luis Miguel Gallego Romero	P.A. Calderón, 13,1°D 34460 OSORNO	Pol.: 15; parcela 3;	Prado	3,2	7	16		10
6	Osorno	Eduardo Eras de Campo	C/ Felipe Moratilla, 4-2° 28008 MADRID	Pol.: 15; parcela 44 A y 44 B	Labor	3,2	8	84	n° 2: 0,73	10
7	Osorno	Carmen Gallego Fernandez	Pza. España, s/n 34491 ESPINOSA DE VILLAGONZALO	Pol.: 15; parcela 46;	Labor	3,2	8	60	n° 3: 0,73	10
9	Osorno	Felicja Villaizan Pérez	C/ Perú, 9- 3° D 47004 VALLADOLID	Pol.:15; parcela 41 a;	Labor	3,2	8	304	n° 7, 8 y ½ del 9: 1,83	10
11	Osorno	Gabriel Gallego Romero	C/ Calvo Solelo, 8 34460 OSORNO	Pol.:16; parcela 1 A;	Labor	3,2	8	200	n° 11 y 12: 1,46	10
12	Osorno	Joaquín Goldar Martínez	Avda. Concentración Parcelaria s/n 34460 OSORNO	Pol.: 16; parcela: 2	Labor	3,2	8	140	n° 13: 0,73	10
13	Osorno	Antonio García de la Fuente	Ctra. Santander, s/n 34460 OSORNO	Pol.: 16; parcela 5;	Labor	3,2	8	210	n° 14 y ½ del 15: 1,00	10
16	Osorno	Antonio García de la Fuente	Ctra. Santander, s/n 34460 OSORNO	Pol.: 16; parcela 9	Labor	3,2	8	294	n° 18 y 19: 1,46	10
18	Osorno	Luis Rodríguez Alonso	Pza. Mayor, s/n 34468 LANTADILLA	Pol.: 16; parcela 17;	Labor	3,2	8	200	n° 12: 0,73	10
19 Y 20	Osorno	Luis Rodríguez Alonso	Pza. Mayor, s/n 34468 LANTADILLA	Pol.:16; parcela 36;	Labor	3,2	8	416	n° 23, 24, 25 y 26: 2,92	10
22	Santillana de Campos	Florentina Melendro García	C/ Miraflores n° 25 34460 OSORNO	Pol.:605; parcela 3;	Labor	3,2	8	80	n° 27: 0,73	10
23	Santillana de Campos	Leocadia Romero Alba	C/ Miraflores n° 31 34460 OSORNO	Pol.: 605; parcela: 15	Labor	3,2	8	120	n° 28: 0,73	10
25	Santillana de Campos	Martina Antolín Arconada	C/ El Arco, s/n 34469 SANTILLANA DE CAMPOS	Pol.: 605; parcela 183;	Labor	3,2	8	390	n° 29, 30 y 31: 2,19	10

Palencia, 3 de julio de 1997. - El Jefe del Servicio Territorial, Venancio Calderón Calderón.

AGENCIA TRIBUTARIA

Delegación de Palencia. - RECAUDACIÓN

E D I C T O

Doña Celia Elvira Benito, Subjefe de la Sección Técnica Recaudación 2.ª en esta Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Hago saber: Que los deudores comprendidos en la relación que a continuación se inserta, no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la Administración Tributaria o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, por lo que:

Se notifica al(os) deudor (es) conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre), que no habiendo sido satisfecha la deuda de referencia en el plazo de ingreso en periodo voluntario en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, el jefe de la dependencia de Recaudación ha acordado:

"En uso de las facultades que me confieren los artículos 100, 106 y 169 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del(os) deudor(es), en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento".

Recursos. - Recurso de reposición ante el órgano que ha dictado la providencia de apremio, en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al del recibo de esta notificación o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal competente de dicha Jurisdicción, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos. La resolución de las reclamaciones económico-administrativas corresponderá a los órganos Económico-Administrativos de la Comunidad Autónoma.

Motivos de la impugnación. - El procedimiento de apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (Art. 138.1 de la Ley General Tributaria y art. 99.1 del Reglamento General de Recaudación)

-Pago o extinción de la deuda.

-Prescripción.

-Aplazamiento.

-Falta de notificación de la liquidación, anulación o suspensión de la misma.

-Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

Suspensión del procedimiento. - El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación (R. D. 1.684/1990, de 20 de diciembre)

Solicitud de aplazamiento. - Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en periodo ejecutivo.

La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administración de la A. E. A. T. del territorio en que se deba efectuar el pago.

Lugar de pago. - En la Entidad que presta el servicio de Caja de la Delegación o Administración de la A. E. A. T.

Intereses de demora. - Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en periodo voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58 de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias respectivamente.

Costas. - En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

Plazos para efectuar el ingreso. - (Art. 108 del Reglamento General de Recaudación).

A) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

B) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Personación del interesado. - Se advierte al deudor que puede comparecer, por sí mismo o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

RELACION DE DEUDAS A NOTIFICAR POR EDICTO CON FECHA DE EMISION RELACION FIRME 21-10-97

S U J E T O P A S I V O	N.I.F.	CONCEPTO / OBJETO TRIBUTARIO	PERIODO	PTS. A INGRESAR	CLAVE LIQUIDACION	NUM.EMIS.	MUNIC
ABARQUERO QUINTANO MARIA SOLED	12763501L	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.INTEGRAL	1995-3T	30.000	A3460097500001879	972234005	34238
ABIA DE LA TORRE MARIA JESUS	12365109X	SANCION TRAFICO 470042075663 P	1997	12.000	K1610197040544565	972234005	34157
ACERO MACHO PABLO MIGUEL	12702058D	3400325 LEY 1/92 SEG. CIUDADAN	1996	60.001	M1600197340001447	972234005	34900
ACOSTA GONZALEZ ALFONSO	09191766T	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.INTEGRAL	1995-3T	30.000	A3460097500001912	972234005	08900
AGUADO ARIAS, FATIMA MARIA	11955757N	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS ING.FUE.PLAZ.REQ	1995-2T	20.848	A3460097500004299	972234005	34900
ALARIO RODRIGUEZ FRANCISCO	12632512S	SANCION TRAFICO 090401056824 B	1997	24.000	K1610197040131163	972234005	34123
ALCALDE CABALLERO JESUS CARLOS	10830544M	4700014871 LEY 1/92 SEG. CIUDA	1996	66.000	M1600197340001601	972234005	34004
ALFALFAS TIERRA DE CAMPOS SL	83415421I	100103 IRPF RETENCION TRABAJO 110-IRPF-RET TRAB EJER:1997 PE	1T-1997	51.707	A3460097540000178	972234005	34029
ALONSO AUSIN JERONIMO	12752580T	SANCION TRAFICO 340040948781 P	1997	60.000	K1610197040374208	972234005	34900
ALONSO EMPERADOR MIGUEL ANGEL	12759840S	SANCION TRAFICO 340400638139 P	1997	48.000	K1610197040375033	972234005	34900
ALONSO MELGOSA FLORENTINA	12681867N	SANCION TRAFICO 340041099645 P	1997	36.000	K1610197041012153	972234005	34900
ALONSO SOLIS SONIA	12770707A	SANCION TRAFICO 340041097028 P	1997	30.000	K1610197041721037	972234005	34157
ALSONYC S L	83413262I	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT. R. CIDA.	1995	30.000	A3460097500003716	972234005	34900
ANTOLIN MARTIN SILVINO	12644719D	SANCION TRAFICO 340041100910 P	1997	19.200	K1610197041721697	972234005	34900
ANTON MARTIN FRANCISCO	71943226P	SANCION TRAFICO 340100689968 C	1997	24.000	K1610197040373944	972234005	34182
ANTON MARTIN FRANCISCO	71943226P	3400327 LEY 1/92 SEG. CIUDADAN	1996	18.000	M1600197340001470	972234005	34182
ARIAS REY JOSE	71111776P	100218 IVA LIQUIDS. PRACTICADA A ING.DESC.CUOTA	1995	27.090	A3460097500004035	972234005	34900
ARIAS REY JOSE	71111776P	SANCION TRAFICO 470041863049 P	1997	31.200	K1610197041940652	972234005	34900
ARIAS REY JOSE	71111776P	SANCION TRAFICO 470042117300 P	1997	18.000	K1610197041943710	972234005	34900
ARIDOS Y TRANSPORTES GARCIA SL	834011429	SANCION TRAFICO 340041100726 P	1997	12.000	K1610197041721631	972234005	34900
ARROYO ORDOÑEZ FRANCISCO ASIS	12679024K	SANCION TRAFICO 340400643913 P	1997	60.000	K1610197040372294	972234005	34900
ARROYO ORDOÑEZ FRANCISCO ASIS	12679024K	SANCION TRAFICO 340400648145 P	1997	36.000	K1610197041720982	972234005	34900
BADILLO DOMINGO DELFINA	12685155B	SANCION TRAFICO 490200369567 P	1997	28.000	K1610197041199087	972234005	34023
BARRIENTOS DONCEL RAFAEL	07762870W	SANCION TRAFICO 400400744964 P	1997	19.200	K1610197041092630	972234005	34900
BARRIENTOS DONCEL RAFAEL	07762870W	SANCION TRAFICO 460044169736 P	1997	60.000	K1610197041939189	972234005	34900
BARRUL DUVAL ENRIQUE	12708829H	100218 IVA LIQUIDS. PRACTICADA LIQUIDACION PROVISIONAL -MODEL		13.000	A3460097360000116	972234005	34900
BECERRIL MARTIN VICTORINO	12729251Q	SANCION TRAFICO 240401270528 P	1997	30.000	K1610197040244309	972234005	34900
BRAVO ESCRIBANO AGUSTIN	00337045A	SANCION TRAFICO 390043519423 P	1997	18.000	K1610197041087130	972234005	34900
BURGOS REVILLA FERNANDO	12693148T	TRANS.PATRIMONIALES 152/96CARR	1996-1997	228.109	C0800096340012156	972108004	34900
BUSTILLO TEJEDOR SANTIAGO	12758887M	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS PAGO FRACCIONADO A CUENTA DE I	1T-1996	61.056	A3400497130000399	972234005	34004
BUSTILLO TEJEDOR SANTIAGO	12758887M	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS PAGO FRACCIONADO A CUENTA DE I	2T-1996	55.007	A3400497130000400	972234005	34004
BUSTILLO TEJEDOR SANTIAGO	12758887M	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS PAGO FRACCIONADO A CUENTA DE I	4T-1996	52.481	A3400497130000608	972234005	34004
BUSTILLO TEJEDOR SANTIAGO	12758887M	100212 I.V.A. REGIMEN SIMPL PAGO FRACCIONADO A CUENTA DE I	1T-1996	43.351	A3400497320000121	972234005	34004
BUSTILLO TEJEDOR SANTIAGO	12758887M	100212 I.V.A. REGIMEN SIMPL PAGO FRACCIONADO A CUENTA DE I	2T-1996	42.272	A3400497320000132	972234005	34004
CABEZA SAEZ JOSE MARIA	12715474Q	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.INTEGRAL	1996-2T	30.000	A3460097500008501	972234005	34900
CAGIGAL RODRIGUEZ ATILANO	12545053W	100102 IRPF DECLARACION ANUAL FALTA DE INGRESOS EN PLAZO. I.	1995	123.239	A3460097120000060	972234005	34900
CALVO BARBERENA PEDRO	12680933K	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.REQ.N.DE.R	1993	30.000	A3460097500002693	972234005	40081
CALVO MARTINEZ MARTIN	12776266L	100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADA I.R.P.F. GESTION DE NO DECLARA	1994	12.504	A3400497110000309	972234005	34129

S U J E T O P A S I V O	N.I.F.	CONCEPTO / OBJETO TRIBUTARIO	PERIODO	PTS. A INGRESAR	CLAVE LIQUIDACION	NUM.EMIS.	MUNIC
CALZADA PASTOR EZEQUIEL	12519918Y	100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADA	1994	137.852	A3460097110000036	972234005	15069
CANTERO NUÑEZ INMACULADA	12746197B	I.R.P.F. GESTION DE NO DECLARA 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1995	12.900	A3460097500003826	972234005	34225
CAPILLA LOPEZ ALBERTO	12775073E	NO AT. R. CIDA.					
CARLON SJOVALL LUIS	12764444L	SANCION TRAFICO 260041704178 M	1997	60.000	K1610197041564530	972234005	34069
CARNEROS PEREZ PEDRO-ALFONSO	71925614Z	SANCION TRAFICO 340041070461 P	1997	18.000	K1610197040373614	972234005	34900
CARPINTERO ALONSO DAVID	44149796P	SANCION TRAFICO 390043514188 S	1997	30.000	K1610197041085490	972234005	34004
CARRACEDO JECOS MANUEL	12533328F	100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADA	1994	152.956	A3460097110000290	972234005	34900
CARRACEDO JECOS MANUEL	12533328F	I.R.P.F. GESTION DE NO DECLARA 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1995-3T	30.000	A3460097500001880	972234005	34023
CARRACEDO JECOS MANUEL	12533328F	NO AT.R.INTEGRAL					
CARRACEDO JECOS MANUEL	12533328F	SANCION TRAFICO 340041116308 P	1997	24.000	K1610197041013781	972234005	34900
CARRACEDO JECOS MANUEL	12533328F	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS	2T-1996	68.930	A3460097130000269	972234005	34900
CARRACEDO JECOS MANUEL	12533328F	PAGO FRACCIONADO A CUENTA DE I					
CARRACEDO JECOS MANUEL	12533328F	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS	3T-1996	67.976	A3460097130001402	972234005	34900
CARRACEDO JECOS MANUEL	12533328F	PAGO FRACCIONADO A CUENTA DE I					
CARRACEDO JECOS MANUEL	12533328F	3400063 LEY 1/92 SEG. CIUDADAN	1996	60.001	M1600197340001392	972234005	34900
CARRACEDO JECOS MANUEL	12533328F	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1995-3T	30.000	A3460096500015859	972234005	34900
CARRACEDO JECOS MANUEL	12533328F	NO AT.R.INTEGRAL					
CARRACEDO JECOS MANUEL	12533328F	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1995-3T	30.000	A3460097500001703	972234005	34900
CARRACEDO JECOS MANUEL	12533328F	NO AT.R.INTEGRAL					
CARRACEDO JECOS MANUEL	12533328F	100101 IRPF DECLARACION SIMPLI	1995	44.537	A3400497120000024	972234005	34004
CARRACEDO JECOS MANUEL	12533328F	FALTA DE INGRESOS EN PLAZO. I.					
CARRACEDO JECOS MANUEL	12533328F	SANCION TRAFICO 050201006472 P	1997	42.000	K1610197041260962	972234005	34900
CARRACEDO JECOS MANUEL	12533328F	SANCION TRAFICO 240401276646 P	1997	24.000	K1610197040872970	972234005	34080
CARRACEDO JECOS MANUEL	12533328F	SANCION TRAFICO 349200640596 B	1997	60.000	K1610197041720180	972234005	34900
CARRACEDO JECOS MANUEL	12533328F	100101 IRPF DECLARACION SIMPLI	1995	7.289	A3400497100001705	972234005	34027
CARRACEDO JECOS MANUEL	12533328F	PARALELA A INGRESAR I.R.P.F.					
CARRACEDO JECOS MANUEL	12533328F	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS	4T-1996	55.379	A3460097130002128	972234005	34900
CARRACEDO JECOS MANUEL	12533328F	PAGO FRACCIONADO A CUENTA DE I					
CARRACEDO JECOS MANUEL	12533328F	SANCION TRAFICO 400041496364 P	1997	19.200	K1610197041787983	972234005	34004
CARRACEDO JECOS MANUEL	12533328F	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1995	30.000	A3460097500003375	972234005	34900
CARRACEDO JECOS MANUEL	12533328F	NO AT. R. CIDA.					
CARRACEDO JECOS MANUEL	12533328F	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1996-3T	30.000	A3460097500008281	972234005	34900
CARRACEDO JECOS MANUEL	12533328F	NO AT.R.INTEGRAL					
CARRACEDO JECOS MANUEL	12533328F	SANCION TRAFICO 400100657399 V	1997	12.000	K1610197041794759	972234005	34900
CARRACEDO JECOS MANUEL	12533328F	SANCION TRAFICO 340100672567 B	1997	162.000	K1610197041010382	972234005	34004
CARRACEDO JECOS MANUEL	12533328F	SANCION TRAFICO 090042778079 B	1997	60.000	K1610197041399265	972234005	34004
CARRACEDO JECOS MANUEL	12533328F	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS	1T-1997	21.349	A3460097530001981	972234005	34900
CARRACEDO JECOS MANUEL	12533328F	131-IRPF MODULOS EJER:1997 PE					
CARRACEDO JECOS MANUEL	12533328F	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1995	30.000	A3460097500003386	972234005	34900
CARRACEDO JECOS MANUEL	12533328F	NO AT. R. CIDA.					
CARRACEDO JECOS MANUEL	12533328F	100218 IVA LIQUIDS. PRACTICADA	1995-2T	13.747	A3460097500004310	972234005	34900
CARRACEDO JECOS MANUEL	12533328F	ING.FUE.PLAZ.REQ					
CARRACEDO JECOS MANUEL	12533328F	SANCION TRAFICO 340041096590 P	1997	30.000	K1610197040373097	972234005	34900
CARRACEDO JECOS MANUEL	12533328F	SANCION TRAFICO 190101931564 P	1997	18.000	K1610197040216831	972234005	34900
CARRACEDO JECOS MANUEL	12533328F	SANCION TRAFICO 390043336365 P	1997	18.000	K1610197040411652	972234005	34117
CARRACEDO JECOS MANUEL	12533328F	SANCION TRAFICO 260400888857 P	1997	24.000	K1610197041564221	972234005	34117
CARRACEDO JECOS MANUEL	12533328F	MULTAS Y SANCIONES. 13337/97MU	1997	60.000	C0800097340000651	972108004	34900
CARRACEDO JECOS MANUEL	12533328F	SANCION TRAFICO 400400788463 B	1997	19.200	K1610197040422003	972234005	34900
CARRACEDO JECOS MANUEL	12533328F	SANCION TRAFICO 130400986180 V	1997	19.200	K1610197040176714	972234005	34900
CARRACEDO JECOS MANUEL	12533328F	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS	1T-1997	51.042	A3460097530001960	972234005	34900
CARRACEDO JECOS MANUEL	12533328F	131-IRPF MODULOS EJER:1997 PE					
CARRACEDO JECOS MANUEL	12533328F	100212 I.V.A. REGIMEN SIMPL	1T-1997	34.691	A3460097530001970	972234005	34900
CARRACEDO JECOS MANUEL	12533328F	310-I.V.A.REG.SIM EJER:1997 PE					
CARRACEDO JECOS MANUEL	12533328F	100387 RECARGOS AUTOLIQUID. LE	1996-3T	3.562	A3460097520000616	972234005	34900
CARRACEDO JECOS MANUEL	12533328F	INF.F.P.NUE.RECA.					
CARRACEDO JECOS MANUEL	12533328F	SANCION TRAFICO 340041078034 P	1997	12.000	K1610197040374274	972234005	34900
CARRACEDO JECOS MANUEL	12533328F	100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADA	1994	179.054	A3460097110000070	972234005	34900
CARRACEDO JECOS MANUEL	12533328F	I.R.P.F. GESTION DE NO DECLARA					
CARRACEDO JECOS MANUEL	12533328F	100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADA	1994	145.888	A3460097110000180	972234005	34900
CARRACEDO JECOS MANUEL	12533328F	I.R.P.F. GESTION DE NO DECLARA					
CARRACEDO JECOS MANUEL	12533328F	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1995	30.000	A3460097500003452	972234005	34900
CARRACEDO JECOS MANUEL	12533328F	NO AT. R. CIDA.					
CARRACEDO JECOS MANUEL	12533328F	SANCION TRAFICO 240401245042 O	1997	60.000	K1610197040239271	972234005	34900
CARRACEDO JECOS MANUEL	12533328F	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS	1995-3T	18.100	A3460097500004552	972234005	34900
CARRACEDO JECOS MANUEL	12533328F	ING.FUE.PLAZ.REQ					
CARRACEDO JECOS MANUEL	12533328F	ADQU.MORTIS CAUSA 87/96 FRACCI	1996	151.060	C0800096340010088	972108004	34900
CARRACEDO JECOS MANUEL	12533328F	INTERESES DE DEMORA 87/96	1996	8.309	C0800096340010099	972108004	34900
CARRACEDO JECOS MANUEL	12533328F	SANCION TRAFICO 340041109377 P	1997	18.000	K1610197041013055	972234005	34900
CARRACEDO JECOS MANUEL	12533328F	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1994	30.000	A3460097500002726	972234005	34900
CARRACEDO JECOS MANUEL	12533328F	NO AT.REQ.N.DE.R					
CARRACEDO JECOS MANUEL	12533328F	SANCION TRAFICO 450202044747 P	1997	19.200	K1610197041159773	972234005	34900
CARRACEDO JECOS MANUEL	12533328F	SANCION TRAFICO 090042732171 P	1997	12.000	K1610197040129051	972234005	34900
CARRACEDO JECOS MANUEL	12533328F	SANCION TRAFICO 090042732183 P	1997	12.000	K1610197040129062	972234005	34900
CARRACEDO JECOS MANUEL	12533328F	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR	1996-1T	71.528	A3460097500000834	972234005	34900
CARRACEDO JECOS MANUEL	12533328F	130/131 NO PRESE					
CARRACEDO JECOS MANUEL	12533328F	SANCION TRAFICO 340400646010 P	1997	24.000	K1610197040372734	972234005	34900
CARRACEDO JECOS MANUEL	12533328F	SANCION TRAFICO 340100700769 V	1997	30.000	K1610197041723534	972234005	34900
CARRACEDO JECOS MANUEL	12533328F	SANCION TRAFICO 340041102929 V	1997	18.000	K1610197040373636	972234005	34900
CARRACEDO JECOS MANUEL	12533328F	100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADA	1994	181.870	A3460097110000025	972234005	34900
CARRACEDO JECOS MANUEL	12533328F	I.R.P.F. GESTION DE NO DECLARA					
CARRACEDO JECOS MANUEL	12533328F	SANCION TRAFICO 490400839427 P	1997	36.000	K1610197041195699	972234005	34900
CARRACEDO JECOS MANUEL	12533328F	100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADA	1994	240.654	A3460097110000157	972234005	34900
CARRACEDO JECOS MANUEL	12533328F	I.R.P.F. GESTION DE NO DECLARA					
CARRACEDO JECOS MANUEL	12533328F	TRANS.PATRIMONIALES 1638/95 VI	1996-1997	2.456	C0800096340012002	972108004	34900
CARRACEDO JECOS MANUEL	12533328F	SANCION TRAFICO 340100706309 L	1997	30.000	K1610197041720421	972234005	34900
CARRACEDO JECOS MANUEL	12533328F	SANCION TRAFICO 340041117787 P	1997	18.000	K16101970401723710	972234005	34900
CARRACEDO JECOS MANUEL	12533328F	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1995	30.000	A3460097500003562	972234005	34900
CARRACEDO JECOS MANUEL	12533328F	NO AT. R. CIDA.					
CARRACEDO JECOS MANUEL	12533328F	100218 IVA LIQUIDS. PRACTICADA	1994-4T	17.782	A3460097500004574	972234005	34900
CARRACEDO JECOS MANUEL	12533328F	ING.FUE.PLAZ.REQ					
CARRACEDO JECOS MANUEL	12533328F	100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADA	1992	48.296	A3460097500005234	972234005	34098
CARRACEDO JECOS MANUEL	12533328F	ING.FUE.PLAZ.REQ					
CARRACEDO JECOS MANUEL	12533328F	100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADA	1993	32.760	A3460097500005245	972234005	34098
CARRACEDO JECOS MANUEL	12533328F	ING.FUE.PLAZ.REQ					
CARRACEDO JECOS MANUEL	12533328F	MULTAS Y SANCIONES. 11895/95 T	1996	30.000	C0800096340010990	972108004	34900
CARRACEDO JECOS MANUEL	12533328F	100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADA	1994	161.964	A3460097110000190	972234005	34900
CARRACEDO JECOS MANUEL	12533328F	I.R.P.F. GESTION DE NO DECLARA					
CARRACEDO JECOS MANUEL	12533328F	SANCION TRAFICO 490040922260 V	1997	19.200	K1610197041955304	972234005	34061
CARRACEDO JECOS MANUEL	12533328F	SANCION TRAFICO 340400646574 P	1997	36.000	K1610197041010987	972234005	34171
CARRACEDO JECOS MANUEL	12533328F	MULTAS Y SANCIONES. 11748/96 M	1996-1997	55.200	C0800096340013400	972108004	34900
CARRACEDO JECOS MANUEL	12533328F	SANCION TRAFICO 470042105588 P	1997	18.000	K1610197041185854	972234005	34900
CARRACEDO JECOS MANUEL	12533328F	ACT.JURI.DOCUMENTAD 8519/93 PR	1996	128.928	C0800096340010308	972108004	34900
CARRACEDO JECOS MANUEL	12533328F	SANCION TRAFICO 470100968800 P	1997	18.000	K1610197041942016	972234005	34900
CARRACEDO JECOS MANUEL	12533328F	100218 IVA LIQUIDS. PRACTICADA	1996-2T	19.680	A3460097500010261	972234005	34900
CARRACEDO JECOS MANUEL	12533328F	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR	1996-3T	21.160	A3460097500010272	972234005	34900
CARRACEDO JECOS MANUEL	12533328F	130/131 NO PRESE					
CARRACEDO JECOS MANUEL	12533328F	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR	1996-2T	21.			

S U J E T O P A S I V O	N.I.F.	CONCEPTO / OBJETO TRIBUTARIO	PERIODO	PTS. A INGRESAR	CLAVE LIQUIDACION	MUM.EMIS.	MUNIC
HERA DE ROBA ANTONIO FELIX DE	12739206N	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS	4T-1996	49.604	A3460097130002084	972234005	34900
HERA DE ROBA ANTONIO FELIX DE	12739206N	PAGO FRACCIONADO A CUENTA DE I 100212 I.V.A. REGIMEN SIMPL	2T-1996	34.820	A3460097320000211	972234005	34900
HERNANDEZ GARCIA GERARDO	32317361S	PAGO FRACCIONADO A CUENTA DE I SANCION TRAFICO 340400645727 P	1997	21.000	K1610197041010900	972234005	34900
HERNANDEZ LOZANO ANGEL	12739290G	SANCION TRAFICO 340400624669 V	1997	60.000	K1610197041012439	972234005	34900
HERNANDEZ LOZANO NICOLAS	12716921Z	SANCION TRAFICO 390043516460 P	1997	18.000	K1610197041086139	972234005	34900
HERNANDEZ MARTIN CARLOS JOSE	07853224N	100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADA	1994	2.396	A3460097180001176	972234005	34900
HERRERA RAMA JOSE ANTONIO	339707813	I.R.P.F. OTRAS LIQUIDACIONES 100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADA	1994	120.473	A3460097110000124	972234005	34900
HERRERO CALDERON MIGUEL CARLOS	12735787C	I.R.P.F. GESTION DE NO DECLARA MULTAS Y SANCIONES. EXPT.E. 340	1991	36.000	C0200091340001778	972108004	34900
HERRERO CALDERON MIGUEL CARLOS	12735787C	SANCION TRAFICO 340100694162 P	1997	12.000	K1610197041722907	972234005	34900
HERVELLA DURANTEZ ROCIO	12753689M	SANCION TRAFICO 340400633190 P	1997	30.000	K1610197040375055	972234005	34900
HERVELLA ORDONEZ RAFAEL	12740163A	SANCION TRAFICO 370041535649 P	1997	18.000	K1610197041062962	972234005	34900
HIPERCALZADOS HERRERO SL	33412966B	SANCION TRAFICO 080122479776 P	1997	24.000	K1610197040713624	972234005	34004
IBAÑEZ LOPEZ JOSE ANTONIO	12747659R	SANCION TRAFICO 060401289894 B	1997	54.600	K1610197040624084	972234005	34900
INCLAN FERNANDEZ JUAN CARLOS	12731804Q	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1996-1T	2.000	A3460097500007225	972234005	34900
INDUSTRIAS GRAFICAS DIARIO DIA	334000562	DEC.NEG.F.PL.REQ 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1995	30.000	A3460097500003408	972234005	34900
INDUSTRIAS GRAFICAS DIARIO DIA	334000562	NO AT. R. CIDA.	1995	30.000	A3460097500003419	972234005	34900
INDUSTRIAS GRAFICAS DIARIO DIA	334000562	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1996-3T	30.000	A3460097500008303	972234005	34900
INFANTE ANTONIN JESUS ANGEL	12749657K	NO AT. R. CIDA. 100102 IRPF DECLARACION ANUAL	1995	217.534	A3460097120000213	972234005	34127
ISAISI S L	334040311	FALTA DE INGRESOS EN PLAZO. I. ACT.JURI.DOCUMENTAD 1762/92 PA	1996-1997	32.375	C0800096340010253	972108004	34181
JIMENEZ JIMENEZ NICOLAS	12754824P	MULTAS Y SANCIONES. 47048/95	1995	18.000	C0800095470038030	972108004	34900
JIMENEZ MONTOYA JOSE MARIA	71941055E	SANCION TRAFICO 340100706619 L	1997	60.000	K1610197041720487	972234005	34900
JIMENEZ PISA FAUSTINO	13758056P	SANCION TRAFICO 340041108853 P	1997	12.000	K1610197041722687	972234005	34900
JOSE LUIS CAPA CONSTRUCCIONES	334145417	100121 IMPUESTO SOCIEDADES A C	3T-1996	61.496	A3460097220000168	972234005	34900
JUANES BERZOSA M BELEN	12727756Q	PAGO FRACCIONADO A CUENTA DE I 100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADA	1994	122.406	A3460097110000080	972234005	35019
LAFFITTE VARONA LUIS M	15879621F	I.R.P.F. GESTION DE NO DECLARA SANCION TRAFICO 340100688733 P	1997	18.000	K1610197041012472	972234005	34121
LAFFITTE VARONA LUIS M	15879621F	SANCION TRAFICO 370400944685 P	1997	30.000	K1610197041060663	972234005	34121
LAGUNILLA VIAN FERNANDO	12721246S	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1993	30.000	A3460097500007973	972234005	34225
LANZOS PORTELA FELIX	76543024J	N.AT.REQ.NO DE. SANCION TRAFICO 340100705822 P	1997	162.000	K1610197040371876	972234005	34900
LANZOS PORTELA FELIX	76543024J	SANCION TRAFICO 340100705834 P	1997	36.000	K1610197041010492	972234005	34900
LASO HERREZUELO JAIME	12711527W	SANCION TRAFICO 470042046110 P	1997	30.000	K1610197041185920	972234005	34900
LEON PRIETO JACINTO	12697669N	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1994	30.000	A3460097500003133	972234005	34079
LERA CONDE CARLOS	09699757J	NO AT. REQ. N. DE. R. SANCION TRAFICO 340041108646 P	1997	12.000	K1610197041012967	972234005	34900
LIESANA MARTIN UBALDO	12664522D	SANCION TRAFICO 470042074336 Z	1997	31.200	K1610197041189396	972234005	34106
LOMAS GONZALEZ JESUS	12739576Z	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR	1995-1T	20.536	A3460097500001615	972234005	34117
LOMAS GONZALEZ JESUS	12739576Z	130/131 NO PRESE 100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR	1995-3T	10.714	A3460097500001626	972234005	34117
LOPEZ CURIESES M YOLANDA	12741403R	130/131 NO PRESE SANCION TRAFICO 390043512866 E	1997	12.000	K1610197040415755	972234005	34900
LOPEZ DE LINARES SANCHEZ JAVIE	12736000A	SANCION TRAFICO 340041085919 P	1997	30.000	K1610197041013979	972234005	34900
LOPEZ FUENTE VIDAL	12696790P	100101 IRPF DECLARACION SIMPLI	1995	241.076	A3460097100001180	972234005	34900
LOZANO HERNANDEZ DIEGO	12759854Y	PARALELA A INGRESAR I.R.P.F. SANCION TRAFICO 340400642246 P	1997	36.000	K1610197041010525	972234005	34900
LOZANO HERNANDEZ MARIA SORAYA	12778124Z	SANCION TRAFICO 340041092870 P	1997	12.000	K1610197040372448	972234005	34900
LOZANO JIMENEZ GERARDO	71926587K	SANCION TRAFICO 340100663268 V	1997	60.000	K1610197040374384	972234005	34900
LOZANO VARGAS ANGELA	12539591Z	SANCION TRAFICO 470100981580 P	1997	24.000	K1610197041944502	972234005	34900
MARTIN ANTONIN JOSE	12671779K	SANCION TRAFICO 340400640961 P	1997	24.000	K1610197040371700	972234005	34900
MARTIN ANTONIN JOSE	12671779K	SANCION TRAFICO 340041116310 P	1997	24.000	K1610197041723479	972234005	34900
MARTIN CABEZA BERNARDA	71923769D	TRANS.PATRIMONIALES 4541/94 P.	1996	5.279	C0800096340003950	972108004	34225
MARTIN CARRASCAL MARIA NIEVES	71919548C	SANCION TRAFICO 470101027842 V	1997	210.000	K1610197040541210	972234005	34064
MARTIN FRAILE MARCIANO	12659109R	100218 IVA LIQUIDS. PRACTICADA	1995	129.038	A3400497300000031	972234005	34157
MARTIN MARCOS JULIO CESAR	12750963Q	PARALELA A INGRESAR I.V.A. 3400336 LEY 1/92 SEG. CIUDADAN	1996	18.000	M1600197340001370	972234005	34157
MARTINEZ ALVAREZ CONCEPCION	12561710F	REINTEGRO POR PAGOS INDEBIDOS		87.042	K2210292280000893	972234005	34900
MARTINEZ COLOMA PABLO	12759383H	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1994	30.000	A3460097500002792	972234005	34900
MATA GRANDE JOSE	12153548A	NO AT. REQ. N. DE. R. SANCION TRAFICO 090100425002 Z	1997	50.000	K1610197040134298	972234005	34023
MATIA MENESES M BLANCA ESTHER	12750870S	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1995	30.000	A3460097500003859	972234005	34023
MEDINA CUADRADO ANA ISABEL	12760735J	NO AT. R. CIDA. 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1996-1T	30.000	A3460097500001780	972234005	34900
MESINORT S A L	A2008947U	NO AT. R. CIDA. 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1995	30.000	A3460097500003914	972234005	34077
MONTOYA JIMENEZ RICARDO	12773294Z	NO AT. R. CIDA. SANCION TRAFICO 120042288057 V	1997	60.000	K1610197041437237	972234005	34900
MORAS PUERTAS ISMAEL	12733043E	SANCION TRAFICO 340100672233 M	1997	18.000	K1610197040371579	972234005	34900
MORO ALBIZURI JOSE ALBERTO	14252823E	100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADA	1994	124.187	A3460097110000278	972234005	34900
MUÑOZ MARIN ADOLFO	12730305Y	I.R.P.F. GESTION DE NO DECLARA SANCION TRAFICO 340100703357 P	1997	60.000	K1610197041014155	972234005	34900
MUÑOZ MARIN ADOLFO	12730305Y	SANCION TRAFICO 340100700691 P	1997	60.000	K1610197041723512	972234005	34900
MUSICAL SUEÑOS SL	334150714	100120 SOCIEDADES BALANCE ANUA	1995	4.032	A3460097200000045	972234005	34079
MUTASA S A L	A3403384S	LIQUIDACION INGRESAR I.S. 100218 IVA LIQUIDS. PRACTICADA		155.546	A3460097360000150	972234005	34217
NARGANES DIEZ ALEJANDRO	14565030G	LIQUIDACION PROVISIONAL -MODEL SANCION TRAFICO 050400878037 M	1997	24.000	K1610197040613447	972234005	34171
NAVAS BERBEL MANUEL	09993416V	100218 IVA LIQUIDS. PRACTICADA	1996-1T	45.162	A34600975000011845	972234005	34225
NEVARES TARRERO CARMELO	71923045K	L.PRO.NO PR. IVA 100101 IRPF DECLARACION SIMPLI	1995	7.530	A3460097100003808	972234005	34011
NEVARES TARRERO VITALIANO	12725645K	PARALELA A INGRESAR I.R.P.F. 100101 IRPF DECLARACION SIMPLI	1995	7.754	A3460097100003797	972234005	34011
ORTEGA GONZALEZ JULIAN	12653213W	PARALELA A INGRESAR I.R.P.F. 100101 IRPF DECLARACION SIMPLI	1995	106.014	A3460097100002895	972234005	34900
OSORNO RODRIGUEZ FRANCISCO J	71935676W	PARALELA A INGRESAR I.R.P.F. SANCION TRAFICO 340100626193 V	1997	60.000	K1610197041012648	972234005	34900
OSORNO RODRIGUEZ FRANCISCO J	71935676W	SANCION TRAFICO 340100626200 V	1997	18.000	K1610197041722380	972234005	34900
PARAMO DUQUE JOAQUIN	12226191N	100113 IPPF DECLARACION ABREVI	1995	84.310	A3460097100002928	972234005	34900
PARAMO DUQUE JOAQUIN	12226191N	PARALELA A INGRESAR I.R.P.F. 100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADA	1994	97.758	A3460097180000043	972234005	34900
PASCUAL NIETO ANTONIO	12691170T	I.R.P.F. OTRAS LIQUIDACIONES MULTAS Y SANCIONES. 47044/95	1995	18.000	C0800095470038040	972108004	34900
PEREDA DIEZ ISIDORO	12715886Z	SANCION TRAFICO 340041116330 P	1997	18.000	K1610197041014034	972234005	34225
PEREIRA BRIZUELA SANTIAGO	12760398S	SANCION TRAFICO 340400642325 P	1997	24.000	K1610197040371942	972234005	34238
PEREZ COSTANA SANTIAGO	71925935V	TRANS.PATRIMONIALES 9908/94 TE	1997	40.729	C0800097340001025	972108004	34900
PEREZ GUTIERREZ HONDRATA	15906067A	SANCION TRAFICO 340100653690 P	1997	60.000	K1610197041721796	972234005	34057
Perez Merino Vicente	12747005Z	100101 IRPF DECLARACION SIMPLI	1995	52.637	A34600971000006299	972234005	34900
PESQUERA LANCHARS DANIEL	12775494Y	PARALELA A INGRESAR I.R.P.F. TRANS.PATRIMONIALES 748/94VIV.	1996-1997	39.199	C0800096340012563	972108004	34900
PESQUERA LANCHARS DANIEL	12775494Y	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR	1995-1T	20.426	A3460096500010018	972234005	34900
PESQUERA LANCHARS DANIEL	12775494Y	130/131 NO PRESE 100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR	1995-2T	20.426	A3460096500012812	972234005	34900

S U J E T O P A S I V O	N.I.F.	CONCEPTO / OBJETO TRIBUTARIO	PERIODO	PTS. A INGRESAR	CLAVE LIQUIDACION	NUM.EMIS.	MUNIC
PINOBAH S L	334133249	MULTAS Y SANCIONES. 20833/96 M	1997	30.000	C0800097090030095	972108004	34900
PIZARRO SANCHEZ J ALFONSO	07433561F	COMPRA DE VIVIENDA EN PLASENCIA	19-1996	107.521	C1000096340300200	972110001	34239
POLVOROSA DEL HOYO MIGUEL	14722020L	SANCION TRAFICO 340041084733 P	1997	18.000	K1610197040374868	972234005	34900
POZA GUERRA CAROLINA	12778986W	SANCION TRAFICO 340100689282 C	1997	12.000	K1610197041722236	972234005	34900
PREGONAS ALCOLEA MARIO	12759965W	SANCION TRAFICO 160402003147 V	1997	36.000	K1610197040200309	972234005	34900
PRESA PASCUAL LUIS	12752629A	SANCION TRAFICO 470100863820 P	1997	60.000	K1610197040543069	972234005	34900
PRESA PASCUAL LUIS	12752629A	SANCION TRAFICO 320041399695 P	1997	60.000	K1610197041692020	972234005	34900
PRIMO VEGA, JUAN CARLOS	12967592P	4700013661 LEY 1/92 SEG. CIUDAD	1996	60.001	M1600197340000842	972234005	34900
PROMELI CB	E49145600	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	1T-1997	42.470	A3460097540000266	972234005	34029
PROMELI CB	E49145600	110-IRPF-RET TRAB EJER:1997 PE					
PUBILL DE LUCAS JOSE LUIS	40553379H	49/96 COLISION CN-511 EL 22-07	1996	78.199	M1700397340001624	972234005	34029
PUBILL DE LUCAS JOSE LUIS	40553379H	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS	1T-1996	31.974	A3460097130000071	972234005	34900
PUBILL DE LUCAS JOSE LUIS	40553379H	PAGO FRACCIONADO A CUENTA DE I					
PUBILL DE LUCAS JOSE LUIS	40553379H	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS	2T-1996	28.798	A3460097130000335	972234005	34900
PUBILL DE LUCAS JOSE LUIS	40553379H	PAGO FRACCIONADO A CUENTA DE I					
PUERTAS MARTINEZ FERNANDO	12750838Y	SANCION TRAFICO 340041109468 P	1997	30.000	K1610197041722797	972234005	34900
PULGAR AMOR ENRIQUE	12741286E	SANCION TRAFICO 340041109018 P	1997	24.000	K1610197041722720	972234005	34900
QUINTANA FERNANDEZ LOMANA, MAR	71926028Z	SANCION TRAFICO 100401087375 E	1997	36.000	K1610197041407010	972234005	34157
RAMIREZ DE ARELLANO PINCON, AG	51362552X	4700014707 LEY 1/92 SEG. CIUDA	1996	66.000	M1600197340001590	972234005	34225
RAMOS ALONSO JOSE LUIS	12521423J	TRANS.PATRIMONIALES 3096/93CON	1996-1997	23.227	C0800096340012475	972108004	34900
RECLAN CB	E34141697	100212 I.V.A. REGIMEN SIMPL	1T-1996	23.636	A3460096320000133	972234005	34900
RECLAN CB	E34141697	PAGO FRACCIONADO A CUENTA DE I					
REDONDO GALLEGO ANGEL	12734144X	SANCION TRAFICO 340041097697 A	1997	30.000	K1610197040373230	972234005	34069
REDONDO SIMON MAXIMINO	72253540Y	SANCION TRAFICO 330043200721 C	1997	60.000	K1610197040997897	972234005	24108
REYDIMUEBLES SL	B34149435	SANCION TRAFICO 050041688395 P	1997	138.000	K1610197040613799	972234005	34900
REYERO MORENO JUAN	434029705	SANCION TRAFICO 340100633656 B	1997	24.000	K1610197040373438	972234005	34080
RIEGO ANTON AVELINO DEL	09731270J	SANCION TRAFICO 470400834203 P	1997	19.200	K1610197041948605	972234005	34900
RODRIGO CASTRILLO M CRUZ	15121607G	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS	3T-1996	49.378	A3460097130000973	972234005	34900
RODRIGO DIEZ FELICIDAD	12718563T	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS	2T-1996	39.665	A3460097130000291	972234005	34900
RODRIGO DIEZ FELICIDAD	12718563T	PAGO FRACCIONADO A CUENTA DE I					
RODRIGUEZ BARCENILLA PEDRO	12702730Z	SANCION TRAFICO 340100702699 P	1997	30.000	K1610197041014090	972234005	34177
RODRIGUEZ DIEZ VIRGILIO	12662961N	TRANS.PATRIMONIALES 4494/96CAS	1996-1997	6.453	C0800096340012057	972108004	34010
RODRIGUEZ HERRERO JESUS ANGEL	12777179S	SANCION TRAFICO 340100689294 C	1997	12.000	K1610197041722247	972234005	34225
RODRIGUEZ PUERTA TOMAS	12513312X	SANCION TRAFICO 340400642878 P	1997	19.200	K1610197040372030	972234005	34900
RODRIGUEZ SEGURA, RAFAEL	12657149L	4700013658 LEY 1/92 SEG. CIUDAD	1996	60.001	M1600197340000831	972234005	34900
ROMAN HERREROS MURIA AZUCENA	23942696E	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS	4T-1996	5.018	A3460097130002007	972234005	34900
ROMAN HERREROS MURIA AZUCENA	23942696E	PAGO FRACCIONADO A CUENTA DE I					
ROSA Y AZUL CB	E34118646	100218 IVA LIQUIDS. PRACTICADA		143.958	A3460097360000039	972234005	34900
ROSA Y AZUL CB	E34118646	LIQUIDACION PROVISIONAL -MODEL					
RUIZ DE LA PARTE RAFAEL	71925596L	SANCION TRAFICO 160401926573 M	1997	24.000	K1610197040199154	972234005	28900
RUIZ LOPEZ ELADIO JESUS	12762537K	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1995-3T	30.000	A3460097500001989	972234005	34089
RUIZ LOPEZ ELADIO JESUS	12762537K	NO AT.R.INTEGRAL					
RUIZ RIVEROS SATURNINO	12723752Z	100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADA	1994	171.240	A3460097180001099	972234005	34181
RUIZ RIVEROS SATURNINO	12723752Z	I.R.P.F. OTRAS LIQUIDACIONES					
RUIZ RUIZ JOSE RAMON	71921027G	SANCION TRAFICO 340041091762 P	1997	18.000	K1610197040372240	972234005	34004
RUIZ SALOMON ISIDORO	14540167G	SANCION TRAFICO 340400644334 P	1997	36.000	K1610197040372327	972234005	34900
RUIZ SALOMON ISIDORO	14540167G	SANCION TRAFICO 340041079804 P	1997	18.000	K1610197041013319	972234005	34900
RUIZ SALOMON ISIDORO	14540167G	SANCION TRAFICO 340041079804 P	1997	18.000	K1610197041013319	972234005	34900
SALAMANCA PALACIOS MARIA ESTHE	12705476T	MULTAS Y SANCIONES. 132/95HORA	1996	42.000	C0800096340010561	972108004	34064
SALAMANCA PALACIOS MARIA ESTHE	12705476T	MULTAS Y SANCIONES. 147/95HORA	1996-1997	60.000	C0800096340010594	972108004	34064
SALAMANCA PALACIOS MARIA ESTHE	12705476T	MULTAS Y SANCIONES. 149/95HORA	1996-1997	60.000	C0800096340010605	972108004	34064
SALVADOR FERNANDEZ TOMAS	09264808V	SANCION TRAFICO 340400645739 P	1997	30.000	K1610197040372613	972234005	34900
SALVADOR FERNANDEZ TOMAS	09264808V	SANCION TRAFICO 470201258412 P	1997	19.200	K1610197040549141	972234005	34900
SAN JOSE GONZALEZ JUAN MANUEL	12761659V	SANCION TRAFICO 400041153436 M	1997	60.000	K1610197041088890	972234005	34900
SANCHEZ GALINDO ALFREDO	12663666G	SANCION TRAFICO 340041097983 P	1997	18.000	K1610197040373262	972234005	34900
SANCHEZ GUTIERREZ JAIME	10363417P	100218 IVA LIQUIDS. PRACTICADA	1994-1T	14.008	A3460097500004497	972234005	34900
SANCHEZ GUTIERREZ JAIME	10363417P	ING.FUE.PLAZ.REQ					
SANCHEZ GUTIERREZ JAIME	10363417P	100218 IVA LIQUIDS. PRACTICADA	1994-2T	12.402	A3460097500004508	972234005	34900
SANCHEZ GUTIERREZ JAIME	10363417P	ING.FUE.PLAZ.REQ					
SANCHEZ GUTIERREZ JAIME	10363417P	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS	1994-2T	14.054	A3460097500004519	972234005	34900
SANCHEZ GUTIERREZ JAIME	10363417P	ING.FUE.PLAZ.REQ					
SANCHEZ GUTIERREZ JOSE LUIS	10786396V	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS	1994-2T	22.014	A3460097500004849	972234005	34900
SANCHEZ GUTIERREZ JOSE LUIS	10786396V	ING.FUE.PLAZ.REQ					
SANCHEZ HEREDERO MANUEL	12663177K	SANCION TRAFICO 470400315763 P	1997	36.000	K1610197041189715	972234005	34900
SANCHEZ PEREZ ANGEL	12695911A	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS	3T-1996	49.525	A3460097130001480	972234005	34900
SANCHEZ PEREZ ANGEL	12695911A	PAGO FRACCIONADO A CUENTA DE I					
SANCHEZ PEREZ ANGEL	12695911A	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR	1996-1T	17.917	A3460097500000999	972234005	34900
SANCHEZ PEREZ ANGEL	12695911A	130/131 NO PRESE					
SANCHEZ VARGAS BENIGNO	12557848D	100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADA	1994	145.256	A3460097110000256	972234005	34900
SANCHEZ VARGAS BENIGNO	12557848D	I.R.P.F. GESTION DE NO DECLARA					
SANCHEZ VARGAS BENIGNO	12557848D	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1993	30.000	A3460097500002924	972234005	34900
SANCHEZ VARGAS BENIGNO	12557848D	NO AT.REQ.N.DE.R					
SANCHEZ VARGAS BENIGNO	12557848D	SANCION TRAFICO 240042695660 P	1997	24.960	K1610197041545830	972234005	34900
SANDINO GOMEZ MARIA NIEVES	12746706Z	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1993	30.000	A3460097500002682	972234005	34900
SANDINO GOMEZ MARIA NIEVES	12746706Z	NO AT.REQ.N.DE.R					
SANTIAGO PEGUERO JOSE LUIS	13101547B	SANCION TRAFICO 500043099309 Z	1997	18.000	K1610197040559096	972234005	50255
SDAD.COOP.DE VENDED. AMBUL. DE	F34119263	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1994-2T	24.000	A3460097500013660	972234005	34900
SDAD.COOP.DE VENDED. AMBUL. DE	F34119263	DEC.NEG.F.PL.REQ					
SERRANO SERRANO ALFONSO	02062917R	SANCION TRAFICO 050041665392 P	1997	18.000	K1610197041262909	972234005	34217
SUAREZ FERNANDEZ RAMON	09718025L	100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADA	1994	44.602	A3400497110000265	972234005	34080
SUAREZ FERNANDEZ RAMON	09718025L	I.R.P.F. GESTION DE NO DECLARA					
TEJEDO SANGRADOR CARMEN	12680216V	1466/94 PERCEPCI.INDEBIDA SUBS	1994	4.987	M1500097340001612	972234005	34900
TEJIDO GONZALEZ ANTONIO	12739868F	100102 IRPF DECLARACION ANUAL	1995	49.342	A3460097120000059	972234005	34900
TEJIDO GONZALEZ ANTONIO	12739868F	FALTA DE INGRESOS EN PLAZO. I.					
TEJIDO GONZALEZ ANTONIO	12739868F	SANCION TRAFICO 470042140072 P	1997	18.000	K1610197040545401	972234005	34900
TEJIDO HERRERO JUAN CARLOS	71926597P	SANCION TRAFICO 340041116126 C	1997	12.000	K1610197041723446	972234005	34900
TOQUERO LOPEZ ANGEL	12708616N	SANCION TRAFICO 230401607430 M	1997	30.000	K1610197040856404	972234005	34900
TRANSPORTES 4.010 SL	334142620	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1994-1T	24.000	A3460097500013847	972234005	34900
TRANSPORTES 4.010 SL	334142620	DEC.NEG.F.PL.REQ					
TREJO IGLESIAS ALFONSO	12720912A	SANCION TRAFICO 090042772272 S	1997	18.000	K1610197040136784	972234005	34080
TRIGUEROS AGUADO MARCELINO	12514985H	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1994-2T	24.000	A3460097500014133	972234005	34238
TRIGUEROS AGUADO MARCELINO	12514985H	DEC.NEG.F.PL.REQ					
TRIGUEROS AGUADO MARCELINO	12514985H	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1994-2T	24.000	A3460097500014144	972234005	34238
TRIGUEROS AGUADO MARCELINO	12514985H	DEC.NEG.F.PL.REQ					
VALBUENA ESTEBAN JOSE LUIS	12663676Z	100102 IRPF DECLARACION ANUAL	1995	124.440	A3460097120000455	972234005	34900
VALBUENA ESTEBAN JOSE LUIS	12663676Z	FALTA DE INGRESOS EN PLAZO. I.					
VALLEJO PEREZ VICTOR	71928647B	SANCION TRAFICO 340100613009 C	1997	30.000	K1610197041720685	972234005	34083
VARILLAS ASENJO FRANCISCO JAVI	12714914P	100387 RECARGOS AUTOLIQUID. LE	1995	21.162	A3460097520001001	972234005	34900
VARILLAS ASENJO FRANCISCO JAVI	12714914P	REC.DEU.NUE.RECA.					
VARILLAS ASENJO FRANCISCO JAVI	12714914P	SANCION TRAFICO 470100981475 M	1997	30.000	K1610197041944491	972234005	34900
VEGAS DIEGO ROMAN	12516507E	SANCION TRAFICO 340100661170 P	1997	18.000	K1610197041722753	972234005	34023
VELEZ BODERO JOSE JAVIER	12723088V	100102 IRPF DECLARACION ANUAL	1995	35.448	A3460097120000422	972234005	34900
VELEZ BODERO JOSE JAVIER	12723088V	FALTA DE INGRESOS EN PLAZO. I.					
VILLA FERNANDEZ JOSE MANUEL	12720227P	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1995	30.000	A3460097500003672	972234005	

RELACION DE DEUDAS A NOTIFICAR POR EDICTO CON FECHA DE EMISION RELACION FIRME 22-10-97

S U J E T O P A S I V O	N.I.F.	CONCEPTO / OBJETO TRIBUTARIO	PERIODO	PTS. A INGRESAR	CLAVE LIQUIDACION	NUM.EMIS.	MUNIC
BORJA BORJA MARIA DEL ROSARIO	09780446H	SANCION TRAFICO 470100974290 S	1997	18.000	K1610197041186855	971234005	34004
BORJA BORJA MARIA DEL ROSARIO	09780446H	SANCION TRAFICO 470100974550 S	1997	210.000	K1610197041186866	971234005	34004
BORJA BORJA MARIA DEL ROSARIO	09780446H	SANCION TRAFICO 470101037150 S	1997	210.000	K1610197041187174	971234005	34004
BORJA BORJA MARIA DEL ROSARIO	09780446H	SANCION TRAFICO 470042111795 S	1997	210.000	K1610197041942544	971234005	34004
GIL GONZALEZ MARIO JAVIER	72120063K	SANCION TRAFICO 340100616497 Y	1997	30.000	K1610197041721004	971234005	34004
MUNIZ PEREZ LUIS	12713082Q	SANCION TRAFICO 340041119413 E	1997	18.000	K1610197041723875	971234005	34080
MUNIZ PEREZ LUIS	12713082Q	SANCION TRAFICO 390043514590 C	1997	19.200	K1610197041783616	971234005	34080
RAMIREZ GARCIA JOSE LUIS	12704926W	100212 I.V.A. REGIMEN SIMPL	2T-1996	38.852	A3400497320000066	971234005	34004
RAMIREZ GARCIA JOSE LUIS	12704926W	PAGO FRACCIONADO A CUENTA DE I					
RAMIREZ GARCIA JOSE LUIS	12704926W	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR	1996-1T	20.880	A3400497500001217	971234005	34004
RAMIREZ GARCIA JOSE LUIS	12704926W	130/131 NO PRESE					
RAMIREZ GARCIA JOSE LUIS	12704926W	100218 IVA LIQUIDS. PRACTICADA	1996-1T	12.808	A3400497500001228	971234005	34004
ROZAS PRADO AGRIPINO	12714631R	SANCION TRAFICO 340041114750 P	1997	60.000	K1610197041723292	971234005	34171
TRANSPORTES MARTINEZ SAN JUAN	B3413484I	SANCION TRAFICO 240101167578 L	1997	18.000	K1610197041550922	971234005	34080
AGUADO NIETO JUAN JOSE	12741525P	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1995	30.000	A3400097500000318	971234005	34900
ALONSO PEREZ GONZALO	12749437P	MULTAS Y SANCIONES. 141/95HORA	1996-1997	36.000	C0800096340010583	971108005	34900
ALONSO PEREZ GONZALO	12749437P	MULTAS Y SANCIONES. 160/95HORA	1996-1997	60.000	C0800096340010616	971108005	34900
ANTON MARTIN RAFAEL	12775134Z	SANCION TRAFICO 340041094659 V	1997	18.000	K1610197040372844	971234005	34064
ANTON MARTIN RAFAEL	12775134Z	SANCION TRAFICO 340041094684 V	1997	60.000	K1610197040372855	971234005	34064
ANTON MARTIN RAFAEL	12775134Z	SANCION TRAFICO 340041105839 V	1997	18.000	K1610197040373933	971234005	34064
ARROYO ALVAREZ RAFAEL JUAN	12694029F	SANCION TRAFICO 340400652732 V	1997	24.000	K1610197041721642	971234005	34900
ASOCIACION EL NORTE	G3412158Z	REINTEGRO SUBVENCION EMPLEO	1997	600.000	K1910197349734135	971234005	34069
AYUSO ANTOLIN FRANCISCO JAVIER	12748294S	100102 IRPF DECLARACION ANUAL	1995	100.349	A3460097120000466	971234005	34900
AYUSO ANTOLIN FRANCISCO JAVIER	12748294S	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1993	30.000	A3460097500002187	971234005	34900
AYUSO ANTOLIN FRANCISCO JAVIER	12748294S	NO AT.R.DOC.INC.					
AYUSO ANTOLIN FRANCISCO JAVIER	12748294S	MULTAS Y SANCIONES. 34015/96IR	1997	30.000	C0800097340000321	971108005	34900
BLIS S.A.	A34102699	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	1995	253.428	A3460097410000154	971234005	34225
BRINGA DUEÑAS ROSA MARIA	12719015S	LIQUIDACIONES POR FALTA DE ING					
BRINGA DUEÑAS ROSA MARIA	12719015S	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS	3T-1996	98.490	A3460097130001292	971234005	34900
BRINGA DUEÑAS ROSA MARIA	12719015S	DIFERENCIA EN PAGO FRACC. A CT					
BRINGA DUEÑAS ROSA MARIA	12719015S	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR	1996-1T	35.998	A3460097500000537	971234005	34900
BRUNO MATA MANUEL	12231661P	A ING.DESC.CUOTA					
BRUNO MATA MANUEL	12231661P	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1996	1.200.000	A3460097020000225	971234005	34900
CALZON HERRAN ISABELINO	12702886D	EXPEDIENTE SANCIONADOR					
CALZON HERRAN ISABELINO	12702886D	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1995	30.000	A34600975000003540	971234005	34900
CANTERO GONZALEZ JOSE MARIA	12735226B	NO AT. R. CIDA.					
CANTERO GONZALEZ JOSE MARIA	12735226B	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1995-3T	30.000	A3460097500001835	971234005	34047
CANTERO GONZALEZ JOSE MARIA	12735226B	NO AT.R.INTEGRAL					
CANTERO GONZALEZ JOSE MARIA	12735226B	SANCION TRAFICO 340400647244 P	1997	30.000	K1610197041011152	971234005	34047
CANTERO GONZALEZ JOSE MARIA	12735226B	SANCION TRAFICO 340100686207 P	1997	60.000	K1610197041721840	971234005	34047
CARBONES MANUEL SL-	B34013318	MULTAS Y SANCIONES. 12469/96 E	1996-1997	360.000	C0800096340013311	971108005	34900
CARNICAS RAMOS SL	B34117879	MULTAS Y SANCIONES. 11942/96 T	1996-1997	30.000	C0800096340013553	971108005	34900
CRUZ BARCENILLA JUAN JOSE	12733016D	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS	2T-1996	68.464	A3460097130000270	971234005	34900
CRUZ BARCENILLA JUAN JOSE	12733016D	PAGO FRACCIONADO A CUENTA DE I					
CRUZ BARCENILLA JUAN JOSE	12733016D	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS	3T-1996	66.829	A3460097130000808	971234005	34900
CRUZ BARCENILLA JUAN JOSE	12733016D	PAGO FRACCIONADO A CUENTA DE I					
CRUZ BARCENILLA JUAN JOSE	12733016D	100212 I.V.A. REGIMEN SIMPL	1T-1996	25.822	A3460097320000046	971234005	34900
CRUZ BARCENILLA JUAN JOSE	12733016D	PAGO FRACCIONADO A CUENTA DE I					
CRUZ BARCENILLA JUAN JOSE	12733016D	100212 I.V.A. REGIMEN SIMPL	2T-1996	25.171	A3460097320000156	971234005	34900
CRUZ BARCENILLA JUAN JOSE	12733016D	PAGO FRACCIONADO A CUENTA DE I					
CRUZ BARCENILLA JUAN JOSE	12733016D	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR	1996-1T	24.426	A3460097500000163	971234005	34900
DUEÑAS PEREZ M SOLEDAD	12610626W	130/131 NO PRESE					
DUEÑAS PEREZ M SOLEDAD	12610626W	100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADA	1994	269.912	A3460096110000376	971234005	34900
EUSKO-MODULOS S.L.	B3415015I	I.R.P.F. GESTION DE NO DECLARA					
EUSKO-MODULOS S.L.	B3415015I	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1995	30.000	A34600975000003617	971234005	34900
FERNANDEZ MACHO ANGEL	12571540Q	NO AT. R. CIDA.					
FERNANDEZ MACHO ANGEL	12571540Q	100101 IRPF DECLARACION SIMPLI	1995	346.122	A3460097150000260	971234005	34900
FRACAL 89 SL	B34107490	DEVOLUCION INDEBIDA					
FRACAL 89 SL	B34107490	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1995-3T	30.000	A3460096500015771	971234005	34900
GARCIA GIL JULIAN	12742225H	NO AT.R.INTEGRAL					
GARCIA GIL JULIAN	12742225H	100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADA	1994	124.390	A3460097110000091	971234005	34900
GONZALEZ ANDRES ANGEL	12704322L	I.R.P.F. GESTION DE NO DECLARA					
GONZALEZ ANDRES ANGEL	12704322L	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1993	30.000	A34600975000002220	971234005	34900
GUTIERREZ RUIZ RODRIGO	12764844M	NO AT.R.DOC.INC.					
GUTIERREZ RUIZ RODRIGO	12764844M	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS	3T-1996	58.888	A3460097130001490	971234005	34900
GUTIERREZ RUIZ RODRIGO	12764844M	PAGO FRACCIONADO A CUENTA DE I					
GUTIERREZ RUIZ RODRIGO	12764844M	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS	4T-1996	38.677	A3460097130002304	971234005	34900
GUTIERREZ RUIZ RODRIGO	12764844M	DIFERENCIA EN PAGO FRACC. A CT					
GUTIERREZ RUIZ RODRIGO	12764844M	100212 I.V.A. REGIMEN SIMPL	1T-1996	16.586	A3460097320000079	971234005	34900
GUTIERREZ RUIZ RODRIGO	12764844M	PAGO FRACCIONADO A CUENTA DE I					
GUTIERREZ RUIZ RODRIGO	12764844M	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR	1996-1T	21.304	A3460097500000856	971234005	34900
HERNANDEZ GIMENEZ JESUS	12764671Q	130/131 NO PRESE					
HERNANDEZ GIMENEZ JESUS	12764671Q	SANCION TRAFICO 340400633105 P	1997	30.000	K1610197041013418	971234005	34900
HERNANDEZ HERNANDEZ CESAR	12740061Q	TRANS.PATRIMONIALES 08043/96 P	1997	49.037	C0800097340001070	971108005	34900
INDELAGO SL	B3414077Z	100218 IVA LIQUIDS. PRACTICADA	1994	1.174.764	A3460097300000209	971234005	34217
INDELAGO SL	B3414077Z	LIQ. INGRESAR I.V.A.					
INDELAGO SL	B3414077Z	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1995-3T	30.000	A3460097500001868	971234005	34217
ISLANOVA SUPERCONGELADOS S A	A34040634	NO AT.R.INTEGRAL					
ISLANOVA SUPERCONGELADOS S A	A34040634	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1995-3T	30.000	A3460097500001747	971234005	34900
JIMENEZ DUAL LUIS	12756114S	NO AT.R.INTEGRAL					
JIMENEZ DUAL LUIS	12756114S	SANCION TRAFICO 240042822267 V	1997	60.000	K1610197040871606	971234005	34900
JIMENEZ GABARRE VICENTE	05100504R	SANCION TRAFICO 340100681416 N	1997	18.000	K1610197041011691	971234005	34900
JIMENEZ HERNANDEZ ANTONIO	12748094E	SANCION TRAFICO 120101284110 P	1997	30.000	K1610197040755457	971234005	34900
JIMENEZ JIMENEZ MIGUEL ANGEL	12763025A	SANCION TRAFICO 490400813608 P	1997	36.000	K1610197041956404	971234005	34900
JIMENEZ LOZANO FELIPE	12762612G	100218 IVA LIQUIDS. PRACTICADA					
JIMENEZ LOZANO FELIPE	12762612G	LIQUIDACION PROVISIONAL -MODEL					
JUAN CALZADA RAMON	12620942Z	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS	3T-1996	11.401	A3460097130001369	971234005	34225
JUAN CALZADA RAMON	12620942Z	PAGO FRACCIONADO A CUENTA DE I					
JUAN CALZADA RAMON	12620942Z	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS	4T-1996	11.112	A3460097130001787	971234005	34225
JUANAROA SL	B34139881	PAGO FRACCIONADO A CUENTA DE I					
JUANAROA SL	B34139881	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1995-3T	30.000	A3460096500016156	971234005	34900
LEDESMA AMAS JESUS MARIA	12668404G	NO AT.R.INTEGRAL					
LEDESMA AMAS JESUS MARIA	12668404G	SANCION TRAFICO 400400797695 P	1997	24.000	K1610197041793769	971234005	34900
LERMA GUADILLA ANGEL	12682047P	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS	4T-1996	40.033	A3460097130002326	971234005	34900
LERMA GUADILLA ANGEL	12682047P	PAGO FRACCIONADO A CUENTA DE I					
LERMA GUADILLA ANGEL	12682047P	100218 IVA LIQUIDS. PRACTICADA	1995	244.682	A3460097300000044	971234005	34900
LERMA GUADILLA ANGEL	12682047P	PARALELA A INGRESAR I.V.A.					
LERMA GUADILLA ANGEL	12682047P	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR	1996-1T	15.139	A3460097500000086	971234005	34900
LERMA GUADILLA ANGEL	12682047P	130/131 NO PRESE					
LERMA GUADILLA ANGEL	12682047P	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR	1996-2T	13.667	A3460097500000097	971234005	34900
LUXON ELECTRONICA S A	A34101113	130/131 NO PRESE					
LUXON ELECTRONICA S A	A34101113	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1994	30.000	A3460096500015496	971234005	34900
MANUFACTURAS ABIM SL	B34139063	NO AT. R. CIDA.					
MANUFACTURAS ABIM SL	B34139063	100218 IVA LIQUIDS. PRACTICADA	1994	224.677	A3460097300000198	971234005	34900
MARTINEZ CALVO FERNANDO	12719658Z	LIQ. INGRESAR I.V.A.					
MARTINEZ CALVO FERNANDO	12719658Z	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1994	30.000	A3460097500002770	971234005	34900
MARTINEZ CALVO FERNANDO	12719658Z	NO AT.REQ.N.DE.R					

S U J E T O P A S I V O	N.I.F.	CONCEPTO / OBJETO TRIBUTARIO	PERIODO	PTS. A INGRESAR	CLAVE LIQUIDACION	NUM.EMIS.	MUNIC
MARTINEZ CALVO FERNANDO	12719658Z	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.REQ.N.DE.R	1993	30.000	A3460097500002781	971234005	34900
MEDINA PEREZ PABLO	12744798S	SANCION TRAFICO 240042840762 L	1997	18.000	K1610197041550757	971234005	34900
HERINO MARTIN MARIA BELEN	12724811S	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS 131-IRPF MODULOS EJER:1997 PE	1T-1997	31.487	A3460097560000224	971234005	34900
MONTOYA GABARRI PEDRO	12739351L	SANCION TRAFICO 450102243540 L	1997	36.000	K1610197041161687	971234005	34900
MUEBLES DE COCINA J J C B	E34127308	100218 IVA LIQUIDS. PRACTICADA ING.FUE.PLAZ.REQ	1993-3T	2.309	A3460097500005883	971234005	34900
OTERO MERINO MARIANO	12699132G	100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADA I.R.P.F. GESTION DE NO DECLARA	1994	357.566	A3460097110000058	971234005	34900
PAZ HERMIDA M ISABEL	71546931A	TRANS.PATRIMONIALES 9916793 BA	1996	13.876	C0800096340011881	971108005	34900
PEDROSA REGUERO M YOLANDA	12714948L	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.REQ.N.DE.R	1994	30.000	A3460097500002814	971234005	34900
PEREZ LINARES PEDRO JUAN	12748415K	SANCION TRAFICO 340040882587 V	1997	60.000	K1610197041722445	971234005	34900
PINTO SANTAMARIA ANTONIO	12704937J	SANCION TRAFICO 450401647326 P	1997	24.000	K1610197041154350	971234005	34017
POLO GIL MIGUEL ANGEL	12729603T	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS PAGO FRACCIONADO A CUENTA DE I	3T-1996	64.934	A3460097130000962	971234005	34900
POZA GUERRA JUAN ENRIQUE	12765154Q	SANCION TRAFICO 340100672919 P	1997	18.000	K1610197041720267	971234005	34900
PROTELSA 2000 PROYECTOS DE TEL	B34146605	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT. R. CIDA.	1995	30.000	A3460097500003640	971234005	34900
PROTELSA 2000 PROYECTOS DE TEL	B34146605	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT. R. CIDA.	1995	30.000	A3460097500003650	971234005	34900
PROTELSA 2000 PROYECTOS DE TEL	B34146605	100218 IVA LIQUIDS. PRACTICADA ING.FUE.PLAZ.REQ	1995-2T	193.598	A3460097500004805	971234005	34900
PROTELSA 2000 PROYECTOS DE TEL	B34146605	100218 IVA LIQUIDS. PRACTICADA ING.FUE.PLAZ.REQ	1995-4T	172.642	A3460097500004816	971234005	34900
RAMOS TAPIA LUIS FERNANDO	12698098M	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS PAGO FRACCIONADO A CUENTA DE I	3T-1996	55.216	A3460097130001479	971234005	34900
RAMOS TAPIA LUIS FERNANDO	12698098M	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS PAGO FRACCIONADO A CUENTA DE I	4T-1996	53.813	A3460097130002106	971234005	34900
RODRIGUEZ FERNANDEZ ANDRES	12705946X	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT. R. CIDA.	1995	30.000	A3460097500003771	971234005	34900
RUIZ ALONSO MARIA MINERVA	71932390M	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS PAGO FRACCIONADO A CUENTA DE I	2T-1996	143.974	A3460097130000346	971234005	34900
RUIZ ALONSO MARIA MINERVA	71932390M	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS PAGO FRACCIONADO A CUENTA DE I	3T-1996	140.537	A3460097130000995	971234005	34900
RUIZ ALONSO MARIA MINERVA	71932390M	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS PAGO FRACCIONADO A CUENTA DE I	4T-1996	139.013	A3460097130002360	971234005	34900
RUIZ ALONSO MARIA MINERVA	71932390M	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR 130/131 NO PRESE	1995-4T	40.769	A3460097500000746	971234005	34900
RUIZ ALONSO MARIA MINERVA	71932390M	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR 130/131 NO PRESE	1996-1T	51.365	A3460097500000757	971234005	34900
RUIZ ROMAN ANGEL	12666957Y	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS PAGO FRACCIONADO A CUENTA DE I	2T-1996	89.555	A3460097130000357	971234005	34900
RUIZ ROMAN ANGEL	12666957Y	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS PAGO FRACCIONADO A CUENTA DE I	3T-1996	87.416	A3460097130001006	971234005	34900
RUIZ ROMAN ANGEL	12666957Y	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS PAGO FRACCIONADO A CUENTA DE I	4T-1996	86.470	A3460097130002359	971234005	34900
RUIZ ROMAN ANGEL	12666957Y	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR 130/131 NO PRESE	1996-1T	31.951	A3460097500000768	971234005	34900
SAINER CIFUENTES M CARMEN	12743539K	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS PAGO FRACCIONADO A CUENTA DE I	4T-1996	60.556	A3460097130002161	971234005	34900
SALDANA FERNANDEZ MARCELINO	12717433C	MULTAS Y SANCIONES. MUL Y S. V	1995	26.400	C0800095470037336	971108005	34900
SANCHEZ SANCHEZ DOMINGO	12712021J	100101 IRPF DECLARACION SIMPLI PARALELA A INGRESAR I.R.P.F.	1995	48.179	A3460097100000992	971234005	34900
SANCHEZ SANCHEZ DOMINGO	12712021J	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR 130/131 NO PRESE	1996-1T	18.791	A3460097500001000	971234005	34900
SANCHEZ SANCHEZ DOMINGO	12712021J	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR 130/131 NO PRESE	1996-2T	17.362	A3460097500001010	971234005	34900
SANCHEZ SANCHEZ DOMINGO	12712021J	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT. R. CIDA.	1995	30.000	A3460097500003750	971234005	34900
SANHER TRANSPORTES SL	B34005777	SANCION TRAFICO 230040813120 Z	1997	12.000	K1610197040852830	971234005	34900
SDAD. GESTION URBANISTICA STEL	B34128603	100387 RECARGOS AUTOLIQUID. LE REC.DEU.NUE.RECA.	1994	123.763	A3460097520000210	971234005	34900
SDAD. GESTION URBANISTICA STEL	B34128603	100387 RECARGOS AUTOLIQUID. LE REC.DEU.NUE.RECA.	1995-4T	63.301	A3460097520000220	971234005	34900
SDAD. GESTION URBANISTICA STEL	B34128603	100387 RECARGOS AUTOLIQUID. LE REC.DEU.NUE.RECA.	1996-2T	63.161	A3460097520000231	971234005	34900
SDAD. GESTION URBANISTICA STEL	B34128603	100387 RECARGOS AUTOLIQUID. LE REC.DEU.NUE.RECA.	1996-2T	194.911	A3460097520000242	971234005	34900
TAPIA HELGAR CESAR	03403309E	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.INTEGRAL	1994-2T	30.000	A3460097400000043	971234005	34900
TAPIA HELGAR CESAR	03403309E	100103 IRPF RETENCION TRABAJO C.DIF.CAIN (CR)	1993	824.182	A3460097400000065	971234005	34900
TAPIA HELGAR CESAR	03403309E	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT. R. CIDA.	1994	30.000	A3460097400000087	971234005	34900
TAPIA HELGAR CESAR	03403309E	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.DOC.INC.	1994	30.000	A3460097400000109	971234005	34900
TRANSPORTES PORTUGAL SA	A34011213	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.INTEGRAL	1996-3T	30.000	A3460097500008765	971234005	34900
VALIENTE UNGIDOS RAFAEL	13921780H	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS PAGO FRACCIONADO A CUENTA DE I	2T-1996	118.273	A3460097130001325	971234005	34900
VALIENTE UNGIDOS RAFAEL	13921780H	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS PAGO FRACCIONADO A CUENTA DE I	3T-1996	115.255	A3460097130001413	971234005	34900
VALIENTE UNGIDOS RAFAEL	13921780H	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS PAGO FRACCIONADO A CUENTA DE I	4T-1996	112.327	A3460097130001875	971234005	34900
VARAS SOLORZANO VICTOR JOSE	12741454Y	3400234 LEY 1/92 SEG.CIUDADANA	1996	60.001	M1600197340001326	971234005	34017
VELEZ MAQUINAS AGRICOLAS S A	A34016170	100218 IVA LIQUIDS. PRACTICADA LIQUIDACION PROVISIONAL -MODEL		110.656	A3460097360000017	971234005	34217
DIS-PAL CB	E34122770	100219 I.V.A. ACTAS DE INSP ACTAS DE INSPECCION	1993-1996	7.467.832	A3460097010000763	971234005	34900
DUEÑAS Y SERNA SL	B34146407	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.INTEGRAL	1995-3T	30.000	A3460096500016123	971234005	34900
DUEÑAS Y SERNA SL	B34146407	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS EXPEDIENTE SANCIONADOR	1994-1995	57.000	A3460097020000060	971234005	34900
HERREZUELO FERNANDEZ JUAN	12725544N	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT. R. CIDA.	1994	30.000	A3460095500005111	971234005	34079
HERREZUELO FERNANDEZ JUAN	12725544N	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS EXPEDIENTE SANCIONADOR	1992-1993	60.000	A3460096020002534	971234005	34079
HERREZUELO FERNANDEZ JUAN	12725544N	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT. R. CIDA.	1995	30.000	A3460097500003837	971234005	34079
INGELSA INGENIERIA ELECTROMECA	A34009159	MULTAS Y SANCIONES. 12457/96 T	1996	60.000	C0800096340011034	971108005	34900
BARRIOS MANCHON AGUSTIN	12694429Q	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS PAGO FRACCIONADO A CUENTA DE I	2T-1996	105.601	A3460097130000390	971234005	28900
BARRIOS MANCHON AGUSTIN	12694429Q	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS PAGO FRACCIONADO A CUENTA DE I	3T-1996	103.081	A3460097130001072	971234005	28900
BARRIOS MANCHON AGUSTIN	12694429Q	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS PAGO FRACCIONADO A CUENTA DE I	4T-1996	101.963	A3460097130002381	971234005	28900
BARRIOS MANCHON AGUSTIN	12694429Q	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR 130/131 NO PRESE	1996-1T	37.675	A3460097500000526	971234005	28900
BARRIOS MANCHON AGUSTIN	12694429Q	SANCION TRAFICO 340100706516 B	1997	36.000	K1610197041720465	971234005	28900
MINAS DEL BERNESGA SL	B24038119	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS IN.PROH.USO.		720.000	A3480197500000012	971234005	24137
PALOHERO RONDAN MARIANO	12673155V	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS PAGO FRACCIONADO A CUENTA DE I	1T-1996	69.433	A3460096130003590	971234005	03122
PALOHERO RONDAN MARIANO	12673155V	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS PAGO FRACCIONADO A CUENTA DE I	2T-1996	62.494	A3460096130004096	971234005	03122
PALOHERO RONDAN MARIANO	12673155V	100212 I.V.A. REGIMEN SIMPL	1T-1996	133.097	A3460096320000496	971234005	03122
PALOHERO RONDAN MARIANO	12673155V	100212 I.V.A. REGIMEN SIMPL PAGO FRACCIONADO A CUENTA DE I	2T-1996	129.659	A3460096320000826	971234005	03122

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

Resolución de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo de Palencia, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación del Servicio de Limpieza.

Objeto: Servicio de limpieza de las distintas dependencias del Instituto Nacional de Empleo en esta provincia.

Importe máximo: 6.725.000 pesetas.

Pliego de condiciones: Estarán a disposición de los interesados en la Sección de Gestión Económica y Servicios del Instituto Nacional de Empleo de Palencia, Avda. Simón Nieto, número 10, primera planta, Edificio Administrativo de Usos Múltiples.

Presentación de ofertas: Registro de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo, de nueve a catorce horas, en el domicilio antes citado.

Plazo de presentación: Veintiséis días naturales desde la fecha de publicación en el "Boletín Oficial de la provincia".

Apertura de plicas: Tendrá lugar en la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo de Palencia a la hora y día que previamente se comunique.

Los gastos de publicación de este anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Palencia, 12 de noviembre de 1997. - El Director Provincial del INEM, Sotero Fernández Pinilla.

4406

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

RESOLUCION

Examinado el expediente (C. P. - 20.474 - PA), incoado a instancia de D. Avelino Palacios Aláiz, con domicilio en calle Conde de Garay, 21, de Saldaña (Palencia), en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 27 litros/seg., en término municipal de Saldaña (Palencia), con destino a riego de 45 Has.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

ESTA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO, ha resuelto otorgar la concesión solicitada con sujeción a las siguientes características:

Características

- **Acuífero:** 05.
- **Clase y afección del aprovechamiento:** Sondeo de 200 metros de profundidad y 0,50 metros de diámetro, entubado con tubería de PVC de 5 mm. de espesor.
- **Nombre del titular y CIF:** Explotaciones Agropecuarias Loma de Ucieza, S. A. A34010298.
- **Lugar, término municipal y provincia de la toma:** Parte segregada (45 Has.) de la finca 5008 del polígono 209, al

pago de "Cantalaguna", en término municipal de Saldaña (Palencia).

- **Caudal máximo en litros por segundo:** 28.
- **Caudal medio equivalente en litros por segundo:** 27.
- **Potencia instalada y mecanismos de elevación:** 75 C. V.- Grupo motobomba eléctrica sumergida,
- **Volumen máximo anual en metros cúbicos por hectárea:** 6.000.
- **Volumen máximo anual en metros cúbicos:** 270.000.
- **Superficie regable en hectáreas:** 45.
- **Título que ampara el derecho:** La presente resolución de la concesión Administrativa.

CONDICIONES

PRIMERA: Se concede a ELAUSA, autorización para extraer del acuífero 05 un caudal total continuo equivalente de 27 litros segundo, en término municipal de Saldaña (Palencia), con destino a riego de 45 Has. y un volumen máximo anual de 270.000 metros cúbicos.

SEGUNDA: Las obras se ajustarán al documento técnico que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

TERCERA: Las obras empezarán en el plazo de tres meses a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el Boletín Oficial de la provincia de Palencia, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año a partir de la misma fecha.

CUARTA: La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones como en el periodo de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero; siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar esta Acta dicha Confederación.

QUINTA: Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público, necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

SEXTA: El agua que se concede queda adscrita a la tierra quedando prohibido su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

SEPTIMA: La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

OCTAVA: Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos

situados aguas abajo del que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Cuando los terrenos a regar queden dominados en su día por algún plan de regadío elaborado por el Estado, quedará caduca la concesión, pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas, que se dicten con carácter general, así como a integrarse en las Comunidades de Usuarios que la Administración determine.

NOVENA: Este Organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el B. O. del E. del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

DECIMA: Queda sujeta esta concesión a la disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2-8-85 que le sean de aplicación.

UNDECIMA: El concesionario queda obligado en la ejecución de las obras a lo dispuesto en la Instrucción Técnica Complementaria 06.0.07 (Orden del Ministerio de Industria y Energía de 3 de junio de 1986, publicada en el BOE de 6 de junio de 1986) del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobado por el R. D. 863/1985, de 2 de abril, y una vez finalizadas dichas obras queda obligado a remitir el corte estatigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

DUODECIMA. - Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de cuenca o en su defecto lo estipulado en el artículo 58.3 (Ley de Aguas).

DECIMOTERCERA: Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2-8-85 y Reglamento Dominio Público Hidráulico de 11-4-86.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta Resolución en el Boletín Oficial de la provincia de Palencia, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndole que de conformidad con lo dispuesto en el R. D. 1771/1994 de 5 de agosto, (BOE del 19), de adaptación a la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de procedimiento administrativo en materia de aguas, contra la misma pueden interponer Recurso Ordinario ante el Director General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiéndose presentarse indistintamente en la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, en este Organismo de cuenca o en el resto de los lugares previstos en la citada Ley.

El Presidente, Antonio J. Alonso Burgos.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos expresados.

El Jefe del Servicio, Rafael López Argüeso.

Valladolid, 27 de octubre de 1997. - El Comisario de Aguas, Javier Varela de Vega.

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

Cédula de notificación y citación por edictos

En los autos seguidos ante este Juzgado bajo el número 285/97-C, a instancia de Luis Angel Estébanez González, frente a Construcciones Miguel de Unamuno, S. L. y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidades, se ha dictado la siguiente:

"Providencia: Magistrada - Juez Sra. Herrero Pinilla. - En Palencia, a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y siete. - Dada cuenta; por presentado el anterior escrito, únase a los autos número 285/97-C y habiéndose subsanado el defecto advertido en la demanda presentada por Luis Angel Estébanez González, contra Construcciones Miguel de Unamuno, S. L. y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidades, se tiene por admitida, dése a la misma la tramitación correspondiente, señalándose para el acto de juicio el día quince de diciembre a las diez treinta horas, ante este Juzgado, citándose a las partes, que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse, no suspendiéndose el juicio por falta de asistencia de la parte demandada citada en forma y que si la parte demandante no compareciese ni alegase justa causa que, a juicio de la Magistrada motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistida de su demanda (art. 83 y 84 de la L. P. L.). Cítese a la demanda para que en el día y hora señalados preste confesión judicial bajo apercibimiento de tenerla por confesa caso de incomparecencia y requiriéndola para que aporte contrato de trabajo entre la empresa y el trabajador don Luis Angel Estébanez y partes de alta y baja de la S. S. Líbrese oficio al INEM en los términos que se solicitan en la demanda y cítese al Fondo de Garantía Salarial.

Lo manda y firma S. S.^a, doy fe. - Firmado: María Felisa Herrero y Mariano Ruiz. - Rubricados".

Y para que conste y sirva de notificación y citación en legal forma a la demanda actualmente en paradero desconocido, Construcción Miguel de Unamuno, S. L., con la advertencia que las demás notificaciones se realizarán en los estrados del Juzgado, salvo que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento; expido y firmo la presente en Palencia, a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y siete. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente. 4400

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 2

EDICTO

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por la Ilmo. Sr. Magistrado-Juez don Juan Luis Rodríguez Ponz, en autos número 294/97, seguidos a instancia de Luis Alberto Zapatero Maraña y tres más, contra Movimientos Integrales de Construcción, S. L. y Ferrovial, S. A., se cita a Vd. para que el próximo día 25 de noviembre de 1997 y hora de las diez cuarenta, comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, segunda planta, para celebrar acto de conciliación y de no haber en éste avenencia, juicio en la reclamación expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse. Asimismo, queda advertido que las sucesivas comunicaciones se harán en estrado, de conformidad con el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación en forma a la demandada empresa Movimientos Integrales de Construcción, S. L., en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Palencia, a diez de noviembre de mil novecientos noventa y siete. - La Secretaria judicial, Margarita Martín Zamora. 4401

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE
CASTILLA Y LEON**

=====

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2.757/97, Sección 1.ª A; interpuesto por don Angel Armisen Rico, en su propio nombre y derecho, contra resolución de la Dirección General de la Fundación Pública de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León de 26 de marzo de 1997, que desestima el recurso ordinario interpuesto contra la desestimación por acto presunto de la solicitud presentado con fecha 8 de junio de 1996 en la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia y ser adscrito provisionalmente al puesto de trabajo de Jefe del Servicio Territorial de Educación y Cultura en la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y siete. - Ezequías Rivera Temprano.

4398

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE
CASTILLA Y LEON**

=====

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2.777-1.ª B/97; por la Procuradora doña Ana-Isabel Fernández Marcos, en nombre y representación de don Cándido Rodríguez López, don Julio Gatón Acimas, don José Lanchares Seco, don Federico Gato de la Vega, don Jesús Fraile Peláez, don Francisco Pérez Rivas y don José-María Alonso Morales, contra resolución del Concejal Delegado de Organización y Personal del Ayuntamiento de Palencia, número 8.737, de 2 de junio de 1997, desestimatoria de las solicitudes de que les sea reconocido y gratificado como corresponda, al realizar las funciones de Sargento como corresponda, al realizar las funciones de Sargento del Servicio de Extinción de Incendios.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún dere-

cho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veinte de octubre de mil novecientos noventa y siete. - Ezequías Rivera Temprano.

4179

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION

PALENCIA. - NUM. 2

E D I C T O

El Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento menor cuantía reclamación cantidad, número 113/1992, a instancia de Promotora y Constructora Valdajos, S. A., contra Palentina de Repostería y Confitería, S. A., en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes:

- 1: 1 reloj horario.
- 2: 7 jaboneras.
- 3: 6 Toalleros.
- 4: 2 mesas oficio 1.20 x 0.74.
- 5: 1 mesa oficina 1.00 x 0.60.
- 6: 1 archivador oficina de 4 cajones 1.64 x 49 x 64.
- 7: Conjunto estanterías metálicas.
- 8: 2 máquinas pasteleras y planchas.
- 9: 32 bandejas portapasteles.
- 10: 2 freidoras "Movilfrit".
- 11: 1 máquina pastelera azul.
- 12: 1 máquina amasadora "Sottoriva".
- 13: 1 máquina "Dmac" (núm. motor 2.891).
- 14: 2 máquinas "Salva".
- 15: 1 máquina "Teckno Matic CD-4000. 1046.
- 16: 1 máquina "Teckno Matic CD-4000. 1048.
- 17: 1 batidora "Sottoriva".
- 18: 1 depósito "Vimar".
- 19: 1 mesa de trabajo en hierro-mármol.
- 20: 1 mesa de trabajo en hierro.
- 21: 2 mesas de trabajo en hierro-mármol.
- 22: 1 horno "Mondial-Rutor" eléctrico.
- 23: 1 amasadora "Pietroverto".
- 24: 1 máquina pastelera "Abril".
- 25: 1 extractor de aire.
- 26: 1 bañadora 3 IPE-408 núm. orden 81-80.
- 27: 1 freidora Bonfiyilioli Riditteri.
- 28: 1 cámara frigorífica "Cialba" núm. 3030000.
- 29: 1 envolvedora P-300.

Los bienes salen a licitación en lotes separados.

La subasta se celebrará el próximo día 19 de diciembre a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palencia, Plaza de Abilio Calderón s/n, Palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes:

Condiciones

1. El tipo del remate será de mil quinientas pesetas, para el lote número 1; dos mil cien pesetas para el lote número 2; mil

doscientas pesetas para el lote número 3; ocho mil pesetas para el lote número 4; tres mil pesetas para el lote número 5; tres mil ochocientas pesetas para el lote número 6; cinco mil pesetas para el lote número 7; cuatro mil pesetas para el lote número 8; tres mil doscientas pesetas para el lote número 9; dieciocho mil pesetas para el lote número 10; tres mil pesetas para el lote número 11; setenta y cinco mil pesetas para el lote número 12; ocho mil pesetas para el lote número 13, dieciocho mil pesetas para el lote número 14; veinte mil pesetas para el lote número 15; veinte mil peseta para el lote número 16; setenta y cinco mil pesetas para el lote número 17; doce mil pesetas para el lote número 18; quince mil pesetas para el lote número 19; siete mil pesetas para el lote número 20; treinta mil pesetas para el lote número 21; cincuenta mil pesetas para el lote número 22; cuarenta mil pesetas para el lote número 23; diecisiete mil pesetas para el lote número 24; quince mil pesetas para el lote número 25; trescientas mil pesetas para el lote número 26; doscientas dieciséis mil pesetas para el lote número 27; veinticinco mil pesetas para el lote número 28 y ciento diez mil pesetas para el lote número 29, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el veinte por ciento del tipo del remate en la cuenta 3434.0000.00.00113 /1992 de la O. P. del Banco Bilbao Vizcaya de Palencia o cualquier otra sucursal del Estado, Cuenta de Consignaciones de este Juzgado.

3. La actora podrá reservarse el derecho de ceder el remate en favor a un tercero.

4. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate en la forma indicada en la condición segunda de este edicto.

5. Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de enero a la misma hora que la anterior, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de febrero, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

6. Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento de lugar, día, hora y condiciones del remate.

Dado en Palencia, a veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y siete. - El Magistrado-Juez, Ignacio Segoviano Astaburuaga.

4394

CARRION DE LOS CONDES

E D I C T O

Don Rafael Calvo García, Juez del Juzgado de primera instancia de Carrión de los Condes y su partido.

Hace saber. Que en este Juzgado se sigue Jura de Cuentas número 182/96, a instancia del Procurador Sr. Martínez González, frente a don Agustín Ramos Torres, sobre reclamación de 208.836 pesetas, dimanante del juicio de menor cuantía número 129/95, en dicho procedimiento ha recaído la siguiente resolución:

Providencia: Juez Sr. Calvo García. - En Carrión de los Condes, a seis de noviembre de mil novecientos noventa y

siete. - Anterior escrito y exhorto, presentados por el Procurador Sr. Martínez González, únase a los autos de su razón, visto el contenido de dicho escrito y la cumplimentación del exhorto, de acuerdo con lo solicitado por el demandante, requiérase al demandado don Agustín Ramos Torres, a fin de que dentro del término de diez días, satisfaga al Procurador Sr. Martínez González la cantidad de 208.836 pesetas, reclamados con respecto al juicio de menor cuantía número 129/95; acordándose se lleve a efecto por medio de edictos, conforme ha solicitado el actor, que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el de primera instancia de Palencia y en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia.

Así lo acuerda, manda y firma S. S.^a y doy fe.

Y para que sirva de edicto en forma a los efectos acordados y sea publicado en los lugares expresados; expido el presente, en Carrión de los Condes, a seis de noviembre de mil novecientos noventa y siete. - Rafael Calvo García. - La Secretaria (ilegible).

4396

CARRION DE LOS CONDES

E D I C T O

Don Rafael Calvo García, Juez del Juzgado de primera instancia de Carrión de los Condes y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen Juicio de Menor Cuantía núm. 274/97, a instancia de V. W. Finance, S. A., representado por el Procurador Sr. Martínez González, frente a doña Vecencia Colmenares Franco y posibles e ignorados herederos de don Martín Herrero Martín, en los que se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia: Juez Sr. Calvo García. - En Carrión de los condes, a siete de noviembre de mil novecientos noventa y siete. - Por presentado anterior escrito por el Procurador Sr. Martínez González, en nombre y representación que tiene acreditado en estos autos de V. W. Finance, S. A., visto el contenido de dicho escrito, se tiene por subsanado el error al demandar a una persona fallecida y en lo sucesivo, se tiene por demandados a doña Vicencia Colmenares Franco y a los posibles e ignorados herederos de don Martín Herrero Martín; visto el contenido de la demanda presentada con fecha 13/10/1997 y del anterior escrito, se admite a trámite la demanda presentada por el Procurador señor Martínez González, en nombre y representación de V. W. Finance, S. A., frente a los demandados expresados por lo dispuesto en los artículos 680 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, emplazándose a la demandada con domicilio conocido por medio de exhorto dirigido a Saldaña, a fin de que dentro del término de veinte días se persone en las actuaciones por medio de Abogado y Procurador y conteste a la demanda, bajo los apercibimientos de que, en caso contrario, será declarada en rebeldía procesal, se la tendrá por precluido el trámite de contestación, siguiendo el pleito su curso, notificándose las demás resoluciones en los estrados del Juzgado, con respecto a los posibles e ignorados herederos de don Martín Herrero Martín, emplácese por medio de edictos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 683 en relación con el 269 L. E. C., a fin de que dentro del término de diez días siguientes a la publicación de los edictos, se personen en el presente procedimiento por medio de Abogado y Procurador y seguidamente se les dará traslado de la demanda, a fin de que dentro del término de otros diez días contesten, si no comparecieren en los diez días siguientes a la publicación del edicto, serán declarados en rebeldía procesal, se les tendrá por precluido el trámite de contestación, notificándose las demás resoluciones en estrados, publíquense estos edictos en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia, en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y en el de Saldaña.

Así lo acuerda, manda y firma, S. S.^a y doy fe.

Y para que sirva de edicto en forma, publicándose en los lugares expresados, expido el presente en Carrión de los Condes, a siete de noviembre de mil novecientos noventa y siete. - Rafael Calvo García. - La Secretaria (ilegible). 4397

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

Don Rafael Calvo García; Juez de primera instancia de Carrión de los Condes (Palencia) y su Partido.

Hago saber: Que en este juzgado se sigue procedimiento sumario hipotecario del art. 131 de la Ley Hipotecaria número 186/97 seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador Sr. Mediavilla, contra don Jorge Ruiz Zorrilla y Marta Garay Ontanilla, en reclamación de 12.379.413 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos se sacan a pública subasta los bienes inmuebles que luego se relacionarán por plazo de veinte días y conforme a las condiciones que a continuación se expresan:

Subastas

La primera, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 30 de enero de 1998 y horas de las once de su mañana.

La segunda, en el mismo lugar que la anterior el día 27 de febrero 1998 y horas de las once de su mañana.

La tercera, se celebrará en el mismo lugar que las anteriores el próximo día 27 de marzo de 1998 a la misma hora.

Condiciones

1.^a - El tipo para la subasta es el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, para cada finca de las descritas en el último apartado de este edicto, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, en su caso el tipo será el 75% del tipo de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo; y para la tercera subasta en su caso se celebrará sin sujeción a tipo, conforme la regla 12.^a del art. 131 de la Ley Hipotecaria.

2.^a - Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate. Condiciones que deberán ser aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyos requisitos no se admitirá propuesta.

3.^a - Los posibles licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado num. 3424, abierta en el BBV, Sucursal de Saldaña (Palencia), una cantidad igual por lo menos, al 20% del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Para la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto anteriormente también será aplicado a ella. También podrán hacerse, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en la forma que se señala en la Regla 14.^a del art. 131 de la L. Hipotecaria.

Bienes objeto de subastas

- 1.-Finca urbana situada en término y casco de Saldaña, local comercial en planta sótano, mide 85 m.².

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Saldaña, al tomo 1.794, libro 38, folio 222. Finca número 4.677.

Valorada en 29.200.000 pesetas.

Dado en Carrión de los Condes, a treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y siete. - Rafael Calvo García. - La Secretaria (ilegible).

4399

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

A N U N C I O

Acuerdo adoptado por Comisión Municipal de Gobierno, en sesión de fecha 25 de septiembre de 1997, por el que se adjudica el concurso de "OBRAS DE URBANIZACION DE PLAZA DEL TERCER BARRIO".

1. - *Entidad adjudicadora:*
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Palencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
 - c) Número de expediente: 62/97.
2. - *Objeto del contrato:*
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: "Obras de urbanización de la Plaza del Tercer Barrio".
 - c) Boletín o Diario y fecha de publicación del anuncio de licitación: *Boletín Oficial* de la provincia de fecha 11 de agosto de 1997.
3. - *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. - *Presupuesto base de licitación o canon de explotación:*

-Importe total: 14.838.058 pesetas.
5. - *Adjudicación:*
 - a) Fecha: 25 de septiembre de 1997.
 - b) Contratista: U.T.E. Viveros Gimeno - Aridos Antolín.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe o canon de adjudicación: 12.739.957 pesetas.

Palencia, 6 de noviembre de 1997. - El Concejal Delegado de Contratación, Cándido Arijá Guantes.

4407

ANTIGÜEDAD

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, el expediente de suplemento de créditos número 1/1997, dentro del vigente Presupuesto General correspondiente a 1997, estará de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150 en relación al 160.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, durante cuyo plazo se podrá formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Antigüedad, 6 de noviembre de 1997. - El Alcalde, Eduardo Ruiz Escudero.

4410

BOADILLA DEL CAMINO**E D I C T O**

Conforme establece el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1997, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

I N G R E S O S*A) Operaciones corrientes*

1	Impuestos directos	3.574.257
3	Tasas y otros ingresos	2.250.000
4	Transferencias corrientes	3.171.000
5	Ingresos patrimoniales	556.129

B) Operaciones de capital

7	Transferencias de capital	5.633.332
TOTAL		16.184.718

G A S T O S*A) Operaciones corrientes*

1	Gastos de personal	3.542.526
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	4.130.000
3	Gastos financieros	150.000
4	Transferencias corrientes	500.000

B) Operaciones de capital

6	Inversiones reales	5.666.666
7	Transferencias de capital	1.000.000
9	Pasivos financieros	1.195.526
TOTAL		16.184.718

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 2 de julio, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento.

Personal funcionario:

- Denominación: Secretaría - Intervención.

En agrupación con Marcilla de Campos y Requena de Campos.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Boadilla del Camino, 10 de noviembre de 1997. - El Alcalde, Victoriano Aguado Martín.

4411

CARRION DE LOS CONDES**E D I C T O**

Aprobados los padrones correspondientes a los conceptos que abajo se indican, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 14 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se exponen los mismos al público por plazo de un mes durante el cual se podrá interponer contra el mismo recurso de reposición ante esta Alcaldía. La interposición del recurso no paraliza por sí sola el proceso de cobranza de las deudas tributarias a que los padrones se refieren.

Asimismo se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que a partir del próximo día 8 de noviembre y por plazo de dos meses tendrá lugar la cobranza en período voluntario, y que durante dicho plazo por la empresa Aquagest se intentará el cobro a domicilio de aquellos recibos cuyo pago no haya sido domiciliado en cuentas bancarias.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, se iniciará el procedimiento de apremio, con el recargo del 20 % más

intereses de demora y costas que se produzcan de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 91 y siguientes del Reglamento de Recaudación.

Se advierte a los contribuyentes de las ventajas que reporta la domiciliación de sus pagos a través de entidades bancarias.

Padrones expuestos

1. - Abastecimiento de agua, 3.º trimestre de 1997.
2. - Recogida de basuras, 3.º trimestre de 1997.
3. - Alcantarillado, 3.º trimestre de 1997.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carrion de los Condes, 7 de noviembre de 1997. - El Alcalde, José Ramón Blanco Merino.

4409

CONGOSTO DE VALDAVIA**E D I C T O**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1997, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

I N G R E S O S

1	Impuestos directos	3.385.723
3	Tasas y otros ingresos	2.450.664
4	Transferencias corrientes	4.336.813
5	Ingresos patrimoniales	7.481.800
7	Transferencias de capital	9.795.000
TOTAL		27.450.000

G A S T O S

1	Gastos de personal	3.125.200
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	8.875.246
3	Gastos financieros	284.741
4	Transferencias corrientes	1.170.000
6	Inversiones reales	13.250.000
9	Pasivos financieros	744.813
TOTAL		27.450.000

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

- Denominación del puesto: Secretaría - Intervención.

En agrupación con Ayuntamiento de Respenda de la Peña.

Personal laboral:

- Denominación: Operario Servicios Múltiples.

Contrato laboral a tiempo parcial.

- Denominación: Empleado de limpieza.

Contrato laboral a tiempo parcial.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Congosto de Valdavia, 11 de noviembre de 1997. - El Alcalde, Abilio Montes Martínez.

4412

MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL RIO CARRION*-Velilla del Río Carrión-***A N U N C I O**

La Comisión Gestora de esta Mancomunidad ha aprobado el pliego de condiciones para el concurso para adquirir materiales de repuesto para reparación de fugas y averías en la red de aguas.

Dicho pliego se expone al público durante ocho días y está a disposición de los interesados.

Simultáneamente, se anuncia la licitación, que se aplazará si hay reclamaciones contra el pliego.

Tipo de licitación: 3.728.000 pesetas.

Garantías:

- Provisional: 74.560 pesetas.
- Definitiva: 149.120 pesetas.

Se deberán constituir en la Caja de la Corporación, en metálico, mediante talón o aval.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría de la Mancomunidad de Aguas del Río Carrión, Plaza Mayor, 1, 34886, Velilla del Río Carrión, dentro del plazo de trece días naturales siguientes a la publicación de este anuncio, en sobre cerrado y firmado por el licitador.

En sobre aparte se adjuntará:

- Copia del DNI.
- Poder notarial si actúa en representación de una persona jurídica.
- Recibo de constitución de la garantía provisional.
- Declaración responsable de capacidad para contratar.
- Declaración responsable de estar al corriente en el pago de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Modelo de proposición: D....., mayor de edad, vecino de....., con domicilio en....., en nombre propio (o en representación que acredito de.....), declaro conocer y aceptar íntegramente el pliego de condiciones del concurso convocado por la Mancomunidad de Aguas del río Carrión para el suministro de materiales de repuesto para reparación de fugas y averías en la red de aguas, y solicito participar en dicho concurso, de acuerdo con la oferta que acompaño al presente escrito.

Lugar, fecha y firma.

Apertura de plicas: A las trece horas del primer día hábil siguiente, que no sea sábado, al día en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

Velilla del Río Carrión, 14 de noviembre de 1997. - El Presidente, Félix Bonillo González. 4436

M A N Q U I L L O S*Anuncio de subasta*

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de fecha 31 de Octubre de 1997, el Pliego de Condiciones Económico - Administrativas que ha de regir la subasta para la enajenación de 37 chopos de la pertenencia municipal, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los Pliegos de Condiciones.

Objeto: La enajenación de 37 chopos de los sitios en terrenos contiguos a la Iglesia Parroquial de Manquillos, de la pertenencia municipal.

Tipo de licitación: Ciento ochenta mil pesetas al alza (180.000 pesetas).

Garantías: El dos por ciento del tipo de licitación para la provisional y el cuatro por ciento del precio de adjudicación para la definitiva.

Forma de pago: El pago del precio de adjudicación se hará efectivo previamente a la corta de los chopos y no más allá de un mes desde el momento de la adjudicación definitiva.

Los Pliegos de Condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Las proposiciones se presentarán en el Ayuntamiento hasta las ONCE HORAS del día anterior a la celebración de la subasta, todos los días a partir del día de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

La apertura de plicas tendrá lugar a las veinticuatro horas siguientes al cierre de las proposiciones y al día siguiente después de transcurridos los veintiséis días de su publicación en el B. O. P., a no ser que coincida en sábado, domingo o festivo en cuyo caso será el primer día hábil.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., de profesión....., con D. N. I. número....., debidamente enterado del pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento para la celebración de esta subasta de la enajenación de 37 chopos de la pertenencia municipal de Manquillos, ofrece la cantidad de..... pesetas por indicada enajenación.

Lugar, fecha y firma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Manquillos, 4 de noviembre de 1997. - El Alcalde, José Martínez Gallardo.

4430

OLMOS DE OJEDA**E D I C T O**

La Alcaldía el día 10 de noviembre de 1997, aprobó el pliego de condiciones particulares que ha de regular la adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad de la obra "Arreglo del tejado Casa Consistorial".

En virtud de lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace público que dicho pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles, a contar del siguiente día al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán formularse las reclamaciones que estimen oportunas, en la inteligencia de que, pasado el plazo señalado, no será admitida ninguna de las que se formulen.

Olmos de Ojeda, 10 de noviembre de 1997. - El Alcalde, Santiago Díaz Bustamante.

4363

OLMOS DE OJEDA**E D I C T O**

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito número 1/97, que se financia con cargo al remanente de Tesorería, dentro del Presupuesto General del ejercicio de 1997.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el número 2 del artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 20 del mismo.

Durante referido plazo de exposición, el expediente podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo, ante el Pleno del Ayuntamiento, las reclamaciones que se estimen pertinentes, con arreglo a las normas establecidas en los artículos 150 y 151 de la citada Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Olmos de Ojeda, 10 de noviembre de 1997. - El Alcalde, Santiago Díaz de Bustamante.

4363

PALENZUELA

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34.4 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se procede a notificar por este medio las cuotas a satisfacer por contribuciones especiales a los siguientes contribuyentes:

1. - *Herederos de Dña. Silvestra Arribas Escaño y Herencia yacente de Dña. Silvestra Arribas Escaño, contribuciones especiales derivada de la obra titulada "Ejecución de Muros de Contención para estabilización de firmes de calles en Palenzuela. (Palencia)".*

Importe total de la obra o servicio: 1.298.534 pesetas.

Coste a cargo de la Corporación: 436.478 pesetas.

Importe de las contribuciones Especiales: 362.276 pesetas.

Porcentaje que representan sobre el coste: 82%.

Módulo de reparto: Criterios arquitecto.

Cuota provisional: 362.276 pesetas.

2. - *Herederos de D. Pedro Moreno Grijalvo y herencia yacente de D. Pedro Moreno Grijalvo, por contribuciones especiales por pavimentación de calles.*

Importe total de la obra o servicio: 10.044.591 pesetas

Coste a cargo de la Corporación: 5.234.591 pesetas

Importe de las contribuciones especiales: 1,532.780 pesetas.

Módulo de reparto: Metros lineales de fachada.

Porcentaje que representa sobre el coste: 29%.

Situación del inmueble: C/ Barrionuevo 30.

Cuota provisional: 49.200 pesetas.

3. - *Herederos de Dña. Clementina Moreno y herencia yacente de Dña. Clementina Moreno, por contribuciones especiales por pavimentación de calles.*

Importe total de la obra o servicio: 10.044.591 pesetas.

Coste a cargo de la Corporación: 5.234.591 pesetas.

Importe de las contribuciones especiales: 1,532.780 pesetas.

Módulo de reparto: Metros lineales de fachada.

Porcentaje que representa sobre el coste: 29%

Situación del inmueble: C/ Barrionuevo 6.

Cuota provisional: 49.880 pesetas.

Palenzuela, 12 de noviembre de 1997. - El Alcalde, Santos de los Mozos Becerril.

4425

ASAMBLEA VECINAL DE POZO DE URAMA

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1997, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

1	Impuestos directos	812.000
2	Impuestos indirectos	10.000
3	Tasas y otros ingresos	788.000
4	Transferencias corrientes.....	525.000
5	Ingresos patrimoniales	124.000
7	Transferencias de capital.....	1.199.000
9	Pasivos financieros	250.000
	TOTAL	3.708.000

GASTOS

1	Gastos de personal.....	480.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.600.000
3	Gastos financieros	30.000
4	Transferencias corrientes.....	240.000
7	Transferencias de capital.....	1.150.000
9	Pasivos financieros	208.000
	TOTAL	3.708.000

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

- Subescala: Secretaría - Intervención de Administración Local, con habilitación de carácter nacional.

Grupo: B.

Complemento de destino: Nivel: 23

En agrupación con Boadilla de Rioseco, San Román de la Cuba, Villalcón y Villacidaler.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Pozo de Urama, 13 de noviembre de 1997. - El Alcalde - Presidente, Rufino Díez Frechoso. 4423

REQUENA DE CAMPOS

EDICTO

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento Pleno, el Presupuesto General para el ejercicio de 1997, se anuncia que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, ello de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que la desarrolla en materia presupuestaria, durante este plazo se admitirán reclamaciones y sugerencias, que podrán presentarse por los interesados y demás personas y Entidades enumeradas en los artículos 151.1 y 22.1 de las disposiciones legales antes reseñadas y por los motivos expresados en el apartado 2 de estos preceptos, ante el Pleno Corporativo, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Requena de Campos 31 de octubre de 1997. - La Alcaldesa, Lucidia Herreros Herreros. 4413

4413

SALDAÑA**EDICTO**

Información pública relativo a la aprobación inicial de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1997, la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal que afecta a la alineación de una zona de terreno situada en el casco urbano de la localidad, sita en la C/ Alfareras, así como otra de ampliación de casco urbano en el pago de las Eras de Arriba o Camino de Villalafuente, y a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la normativa vigente urbanística, se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde su publicación en el B.O.P. para la presentación de alegaciones que se estimen pertinentes.

Saldaña, 7 de noviembre de 1997. - El Alcalde, Antonio Herrero Estébanez.

4408

TAMARA DE CAMPOS**EDICTO**

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento el expediente de modificación del presupuesto de gastos por suplemento de crédito, se expone al público por plazo de quince días hábiles, pudiendo ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Támara de campos, 4 de noviembre de 1997. - La Alcaldesa (ilegible).

4428

VILLAMURIEL DE CERRATO**ANUNCIO**

Conforme al art. 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, en relación con el art. 158.2 de la misma Ley, y art. 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, se hace público que el Pleno de esta Corporación, en sesión de 17 de octubre de 1997, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no existir reclamaciones contra el mismo, de aprobar expediente I/97 de suplemento de crédito que afecta al vigente Presupuesto de la Corporación.

La aprobación del expediente consiste en el suplemento de las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos:

Partida	Denominación	Importe/Ptas.
111.100.02	Asignaciones Grupos Políticos.....	200.000
111.226.01	Gastos representación Alcalde.....	500.000
121.212.00	Obras reforma Casa Consistorial	25.686
121.213.00	Material servicio obras.....	500.000
121.215.00	Mobiliario oficinas generales	50.000
121.216.00	Contrato mantenimiento equipo informático	2.634.000
222.214.00	Reparación vehículo Policía.....	50.000
222.222.00	Comunicaciones telefónicas Policía ...	50.000
432.221.00	Energía depuradoras y alumbrado público	1.500.000
452.226.07	Fiestas de mayo y agosto	768.024
463.630.00	Bar Soto Alburez	1.818.033

Partida	Denominación	Importe/Ptas.
511.131.00	Retribuciones personal temporal servicio obras.....	8.600.000
511.160.00	Cuotas Seguridad Social personal temporal obras.....	3.500.000
511.627.00	Redacción proyectos complejos.....	1.086.340
	TOTAL:.....	21.282.083

El importe anterior queda financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio 1996.

Villamuriel de Cerrato, 13 de noviembre de 1997. - El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

4414

VILLOTA DEL PARAMO**EDICTO**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1997, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS*A) Operaciones corrientes*

1	Impuestos directos	5.700.000
2	Impuestos indirectos	400.000
3	Tasas y otros ingresos	1.700.000
4	Transferencias corrientes.....	6.800.000
5	Ingresos patrimoniales.....	300.000

B) Operaciones de capital

6	Enajenación de inversiones reales	50.000
7	Transferencias de capital.....	15.631.090
	TOTAL	30.581.090

GASTOS*A) Operaciones corrientes*

1	Gastos de personal.....	10.991.678
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	5.330.000
3	Gastos financieros	40.000
4	Transferencias corrientes.....	1.850.000

B) Operaciones de capital

6	Inversiones reales	2.369.412
7	Transferencias de capital.....	10.000.000
	TOTAL	30.581.090

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

-Denominación: Secretaría - Intervención.

Personal laboral:

-Obrero de cometidos múltiples.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Villota del Páramo, 10 de noviembre de 1997. - El Alcalde, Priscilo Martínez Tarilonte.

4376